



## DOCUMENTO DE INFORMACIÓN A LAS BASES

# PRECONGRESO DEMOCRÁTICO

"Por la Vigencia del MDTEO y su Lucha por la Democratización del SNTE"

UNIDOS Y ORGANIZADOS VENCEREMOS

DIVILABIOCTUBRE CONTUBRE







## DOCUMENTO INFORMATIVO PARA LA JORNADA DE ASAMBLEAS SECTORIALES DEL 17 AL 28 DE OCTUBRE DEL 2022 (RUMBO AL XII PRECONGRESO DEMOCRÁTICO DEL MDTEO)

#### **CONSIDERANDO:**

Que desde la Asamblea Estatal presencial del 3 de julio de 2021 en su acuerdo 34 se "avala la ruta integral que presenta la Secretaría de Orientación Política e Ideológica y el Cepos 22 que incluyen las rutas reorganizativa, informativa, la armonización de la ley estatal de educación, la reestructuración de los comités y coordinadoras delegacionales que ya fenecieron, relevo de los organismos auxiliares y espacios en resistencia, Segundo Congreso del nivel de PAAE, así como la ruta para el próximo Precongreso Democrático de la Sección XXII." Sin embargo, las condiciones sanitarias, organizativas y políticas no permitieron transitar la ruta integral en los tiempos establecidos.

Que en estos momentos se ha restablecido la vida escolar y la vida asamblearia, que son la parte fundamental del MDTEO, por lo que la Asamblea Estatal Temática del 2 de julio del presente año, avala darle continuidad a la ruta integral que presentó la Secretaria de Orientación Política e Ideológica y el CEPOS 22 para el proceso de Relevo Seccional nombrándose una Comisión de Seguimiento y Concreción. Por lo tanto, es responsabilidad de todo el Movimiento participar activamente en el desarrollo de las fases y plan de acción para el nombramiento Democrático de la nueva Dirigencia, así como su reconocimiento legítimo y legal como ha sido históricamente.

Que para alcanzar la democracia sindical este Movimiento Democrático ha creado procesos, mecanismos y procedimientos que garantizan la elección de la dirigencia desde las bases; sin embargo, actualmente el gobierno federal, respondiendo a los intereses capitalistas del T-MEC, implementó una reforma laboral bajo el discurso de democratizar los sindicatos del país (con el voto libre, secreto y personalísimo a través de urnas y planillas) pero que en realidad pretende pulverizar el sindicalismo clasista. Derivado de lo anterior los charros del SNTE emitieron un reglamento para el nombramiento de las directivas sindícales y con ello desaparecen los Congresos Seccionales Extraordinarios de nombramiento de dirigencias, poniendo en riesgo la vida democrática asamblearia del MDTEO.

Por lo anterior y con base al acuerdo 43 de la Asamblea Estatal Temática del pasado 24 de septiembre antepone la vigencia y la unidad del MDTEO en este proceso de relevo seccional por encima de intereses personales y de grupos, para concretar una nueva dirigencia seccional fortalecida y unificada bajo los principios del Movimiento. Por lo que se hace necesario que este documento informativo llegue a toda la base trabajadora para su análisis y discusión durante la jornada informativa en las asambleas masivas por sector y con ello garantizar la participación activa del gremio en todo el proceso de relevo seccional.

En el contenido de este documento se presenta en primer momento como antecedente el proceso histórico de democratización de la sección XXII en el cual se sintetiza el desarrollo de los XI Precongresos que lleva el MDTEO y una pequeña caracterización de cada uno de estos periodos para conocer cuáles fueron las condiciones en las que se desarrollaron; como segundo tema se da a conocer cuál es la estructura estatutaria y no estatutaria del Movimiento, la importancia y situación que guarda cada una de ellas, así mismo se cuestiona lo que tiene que realizarse para la vigencia y funcionamiento de ellas; en el tema tres se realiza un comparativo de las diferencias entre el marco normativo-legal que existían antes y después de la reforma laboral del 2019 para el proceso de nombramiento y el reconocimiento estatutario de las dirigencias seccionales; y por último en el tema 4 al tener todos estos elementos se presentan cuáles son los posibles escenarios que existen para desarrollar todo el proceso de relevo seccional que se avecina.





#### I. EL PROCESO HISTÓRICO DE DEMOCRATIZACIÓN DE LA SECCIÓN XXII.

El sindicalismo desde su origen ha luchado por la defensa de los derechos de los trabajadores teniendo como banderas la libertad, la justicia y la democracia; sin embargo desde su nacimiento en 1943 (por decisión del presidente Ávila Camacho para unificar a todas las expresiones político sindicales del país y utilizarlos como aparato de control) el SNTE ha sido un sindicato corporativo, caracterizado por la antidemocracia, corrupción y su servilismo hacia el Estado y al partido que lo representa, conformando el sindicato más grande de América Latina a lo largo de estos casi 80 años y dejando en la indefensión a la base trabajadora.

En 1979 bajo una convocatoria a los maestros democráticos del país nace la Coordinadora Nacional de los Trabajadores de la Educación como una expresión disidente al interior del SNTE cuyos tres propósitos centrales son: la democratización del sindicato, la democratización de la educación y la democratización del país. Esos aires democratizadores llegaron a la Sección XXII en mayo de 1980 porque la representación sindical (CES) no estaba alejada de las prácticas charriles del SNTE, un reducido grupo vanguardista ejercía el poder haciendo nula la democracia sindical como aspiración legítima de los trabajadores, situación que generó el hartazgo de los agremiados, pues ellos atravesaban una serie de problemas económicos-laborales, de corrupción, venta de plazas, nepotismo y acoso laboral y sexual a compañeras y un gran etcétera de abusos que la dirigencia seccional generaba y permitía.

Ante éste escenario al interior de la Sección XXII un grupo de compañeros y compañeras comienzan a organizar la inconformidad que generaban principalmente los problemas económicos- laborales pero sobre todo para alcanzar la tan anhelada democracia sindical que permitiera tener una dirigencia Seccional nombrada desde las bases que representara sus legítimos intereses, por lo que se hace necesario un brigadeo y agitación política de manera intensa como instrumento y estrategia viable de comunicación y organización para acercarse directamente a los compañeros y llegar así a toda la base trabajadora. Las condiciones en el país y en el estado manifestaban una crisis económica donde el poder adquisitivo no alcanzaba para cubrir la canasta básica, el petróleo perdía precio y la clase trabajadora era la más afectada. Vanguardia Revolucionaria, una expresión gansteril al interior del SNTE servía como un brazo ejecutor.

Ese proceso de organización da como resultado lo que se conoce como "La insurgencia magisterial" de mayo de 1980, cuya marcha combativa y conmemorativa del día de los trabajadores llevó a que en lo inmediato se agitara a la delegaciones sindicales a retomar en procesos asamblearios el control de su destino y mediante acta validada por notario público, estando la mayoría de los Secretarios Generales de la Sección XXII, se desconoce al Comité Ejecutivo Seccional Charro; mediante la movilización política de más de 60 días en la ciudad de México se nombra una Comisión Ejecutiva para estar al frente de la lucha que no solo consideraba demandas económicas laborales (pagos de salarios) sino también políticas sindicales que era el reconocimiento de la comisión y la democratización de nuestra sección. No deja duda que fue a través de la táctica de la "movilización-negociación-movilización" tanto en la Ciudad de Oaxaca como en el Distrito Federal ahora CDMX, que es como se logra el reconocimiento a la primera comisión nombrada democráticamente con la única condición que el Sindicato Nacional impusiera como presidente a un comisionado del CEN del SNTE, que resultó una simulación porque dicha figura no tuvo ningún peso político.

Cabe mencionar que en Oaxaca se da una transición de gobierno entre Eliseo Jiménez Ruiz (represor) y Vásquez Colmenares (negociador) y es así como en 1981 este MDTEO inicia la lucha por conquistar el XII Congreso Extraordinario de la Sección XXII, en ese entonces y hasta la reforma laboral del 2019 dicho congreso era considerado un evento estatutario definido por los charros como "el órgano Superior de gobierno de la Sección", pero para el MDTEO dicho congreso es "un evento estatutario considerado como el acto protocolario simulado para la obtención del reconocimiento legal a nuestros





representantes seccionales y representa la investidura formal y legitima de nuestro movimiento, quien desde siempre, ha sido cuidadoso en lograr el reconocimiento de las instancias administrativas y jurídicas del sistema político mexicano" (COESCO PAG. 8 mimeo). Para la organización el MDTEO nombró una Comisión Política—Organizadora para el desarrollo de todo el evento y lograr así el primer nombramiento democrático. Esta comisión diseñó un evento previo al congreso estatutario al que desde entonces se le ha denominado PRECONGRESO DEMOCRÁTICO quedando constancia que el primero se realizó en el mes de febrero de 1982 con las siguientes propuestas:

- a) Se da el nombramiento de los delegados en asambleas delegacionales previas.
- b) Se establecen los criterios y procedimientos para una elección democrática (usos y costumbres).
- c) Se inicia con la discusión de los Principios Rectores que regirán la vida democrática, político-sindical y sobre todo tomando en cuenta la participación de las bases.
- d) Se define la Asamblea Estatal como máximo órgano de dirección.
- e) Se establece que la Consulta a las bases será la máxima instancia de toma de decisiones en el MDTEO.
- f) También se analizó nombrar la estructura organizativa proponiendo una revisión y adecuación de las carteras o secretarías del Comité Ejecutivo Seccional.

En ese entendido se caracterizó y definió que el PRECONGRESO DEMOCRÁTICO del MDTEO, **es una figura no estatutaria que nace como una necesidad para la organización, análisis y discusión previo a** un Congreso Extraordinario de la Sección XXII, en éste evento se analiza, debate y se nombra al nuevo Comité Ejecutivo Seccional bajo nuestros usos y costumbres ya que el reconocimiento (legitimidad) viene desde las bases del MDTEO. El Precongreso Democrático en su organización y estructura se divide en etapas y fases, iniciando desde las bases en asambleas delegacionales hasta arribar a la fase estatal.

En 1985, después de 3 años del periodo sindical de la primera estructura democrática de la Sección XXII, debió renovarse la estructura seccional por lo que se solicitó la convocatoria para la realización del XIII Congreso Estatutario Extraordinario para llevarse a cabo los días 21 y 22 de febrero de ése mismo año, sin embargo, la convocatoria fue condicionada por los charros pidiendo que se nombrara un comité de composición entre vanguardistas y democráticos. El MDTEO no lo aceptó y se pronunció por una convocatoria sin condiciones iniciando así una lucha política por la emisión de dicho documento que legaliza a una estructura sindical. Fue hasta el año 1986, cuando se obtiene la convocatoria para el XIII Congreso Estatutario que se llevó a cabo los días 27 y 28 de enero. En el II Precongreso Democrático se nombró como secretario general al profr. Enedino Jiménez Jiménez, sin embargo los comisionados charros del CEN de SNTE no validaron el nombramiento, este acto generó que el MDTEO decidiera continuar con un plan de acción que tardó más de 60 días de movilización, a pesar de la solidaridad de amplios sectores de la población y la petición del gobernador interino del estado que solicitaban el reconocimiento de la nueva dirigencia, pudo más el poder del cacique Carlos Jongitud Barrios y el presidente de la Madrid para no otorgar la toma de nota. Después de la huelga de hambre y la marcha caminata a la Ciudad de México hubo un repliegue táctico en el que se define aperturar las escuelas bajo acuerdos con los aliados naturales de este MDTEO, nuestros padres de familia.

Fue hasta "la primavera de 1989" cuando la gran movilización de la CNTE hizo caer al cacique Jongitud Barrios y se aprovechó la coyuntura para arrancar la convocatoria sin condiciones ya que el XIV Congreso Extraordinario de la Sección XXII estaba condicionada a celebrarse los días 8 y 9 de febrero de 1989, en ese marco se hizo público un documento firmado entre integrantes del CES y 3 del CEN del SNTE, en este compromiso vanguardia revolucionaria se integraría al nuevo CES, la Asamblea Estatal como máximo órgano de dirección acordó que fueran las bases quienes decidieran respecto a ese pacto y esto se resolvería en el III Precongreso. Para éste evento hubo 2 fases: la primera de **Asambleas Previas** en los días del 23 al 27 de enero, y del 31 de enero al 3 de febrero el nombramiento de los delegados que participarían y tendrían la responsabilidad de llevar la voz de sus bases, sin embargo del 6 al 9 de febrero de 1989 se realiza





el **III Precongreso del MDTEO** y XIV Congreso Extraordinario de la Sección XXII, en éste se elige la estructura aprobada en 1986. Es hasta la entrada de la asesina Gordillo que el CEN del SNTE reconoció a nuestro Comité Ejecutivo Seccional, condicionando por Salinas de Gortari que el profr. Enedino Jiménez Jiménez no fuera el secretario general y reconociéndolos como una Comisión Ejecutiva para el periodo 1989-1992 quedando electo el profr. Aristarco Aquino Solís.

Para el IV Precongreso del MDTEO y XV Congreso Extraordinario de la Sección XXII, la Asamblea Estatal tuvo que aprobar el 14 de diciembre de 1991 la nueva estructura organizativa y las formas de elección tanto para el nuevo Comité Ejecutivo Seccional y para la CETEO; los charros del CEN del SNTE autorizaron la convocatoria (quedando claro que el MDTEO aceptaría la descentralización de la educación que proponía el ANMEB y la creación de una figura estatal que atendiera al sistema educativo generando con ello un patrón sustituto y una nueva bilateralidad estando como gobernador Heladio Ramírez López se firman las minutas) esto permitió el desarrollo sin problemas de ambos eventos, el primero para nombrar y el segundo como simulación para cumplir con el protocolo y asegurar la legalidad. Fue así como en enero de 1992 se nombra como Secretario General al Profr. Erangelio Mendoza González para el periodo 1992-1995.

Para realizar el V Precongreso Democrático y el XVI Congreso Extraordinario de la Sección XXII, la Asamblea Estatal del 14 de enero de 1995, aún sin tener la convocatoria por el CEN del SNTE para el congreso estatutario, acordó iniciar la ruta para el relevo seccional con la propia convocatoria del precongreso, desde las Asambleas Delegacionales y de Centros de Trabajo Sindical y así llegar a la fase estatal, finalmente lo charros entregan la convocatoria y nuestro evento se realiza del 20 al 23 de febrero de 1995 quedando como secretario general el profr. Luis Fernando Canseco Girón, cabe mencionar que a nivel nacional gobernaba Ernesto Zedillo y en el estado Diodoro Carrasco quien negociaba la descentralización educativa y desde entonces convirtió al IEEPO en la caja chica de los procesos electorales en el estado.

El VI Precongreso Democrático y XVII Congreso Extraordinario de la Sección XXII se realizó del 2 al 6 de marzo de 1998, en la Asamblea Estatal del 7 de febrero de 1998 se avaló la estructura organizativa, formas de elección y funcionamiento del nuevo CES, éste quedó integrado por 158 compañeros y compañeras para el periodo 1998-2001. Fue a partir de este VI Precongreso que la Sección XXII toma el control total para los procesos de relevo seccional.

La Asamblea Estatal celebrada el 24 de febrero del 2001 aprobó realizar el relevo seccional, retomando para la forma de elección los resolutivos del Primer prepleno Extraordinario celebrado en diciembre del 2000 del que se retoman: las 5 fases del nombramiento, iniciando con la delegacional, **Masiva Sectorial**, **masiva sectorial por nivel**, precongreso seccional democrático hasta llegar al Congreso Seccional Formal, también se establece el tipo de votación nominal abierta por opción múltiple. Este VII Precongreso y XVIII Congreso Extraordinario se realiza del 2 al 6 de abril del 2001, nombrando al profesor Alejandro Leal Diaz para el periodo 2001-2004. Durante estos años se afianza el panismo en el gobierno, la transición democrática nunca llegó y Fox gobierna al país como si fuera una empresa en pleno auge neoliberal mientras en nuestro estado el talibán Murat tramaba una dinastía transexenal, utilizando al magisterio otorgando canonjías con un discurso que intentaba revivir al nacionalismo revolucionario.

Para el VIII Precongreso y XIX Congreso Extraordinario de la Sección XXII que se realizó del 29 al 31 de marzo y 1-2 de abril de 2004; la Asamblea Estatal del 7de febrero de 2004 avala realizar el relevo Seccional retomando nuevamente para este evento lo emanado respecto a nombramientos, fases, votación, establecido en el primer prepleno Extraordinario del año 2000. En este precongreso dentro del informe que rinde el secretario general la comisión revisora para éste señala "que las acciones emprendidas para la creación de la ICN fueron acertadas, pues permitió darle mayor presencia a la CNTE ante el nacional...". En





este evento se abordó también acerca de la crisis por la que atravesaba la Sección XXII y se mandata como tarea prioritaria para el nuevo CES realizar el Congreso Político del MDTEO, en el que se analice y discuta de manera profunda los motivos de la actual crisis estructural. Con la llegada de Ulises Ruiz al poder en el estado y Felipe Calderón a nivel federal se agudizó la represión en contra del MDTEO, recordando que este CES encabezó la APPO en el 2006 y la lucha contra la reforma al régimen de pensiones y jubilaciones que generó la Ley del ISSSTE. Por las condiciones este CES se prolongó a cuatro años enviando los charros un documento que desconocía a la dirigencia y que nombraría una comisión ejecutiva. Las bases decidieron movilizarse durante toda la primavera del 2008 hasta que en junio de ese mismo año se entrega la convocatoria en la Secretaría de Gobernación al secretario de organización, en dicha reunión participaron Mouriño, la asesina Elba Esther y el secretario de organización de la Sección XXII.

Es así como se realiza el IX Precongreso Democrático y XX Congreso Seccional Extraordinario, en donde la Comisión Estatal de Seguimiento y Concreción (COESCO) nombrada en el Primer Congreso Político de abril del 2006 organiza los trabajos junto con la Secretaría de Orientación Política y el CEPOS 22 quienes tuvieron a su cargo el proyecto para el Relevo Seccional periodo 2008-2011, recuperando la figura de las asambleas delegacionales previas ya que los charros en su convocatoria habían establecido observadores electorales por lo tanto se establecieron fases, tipo de votación y estructura Seccional, quedando la Secretaría General en manos de la región de la sierra demostrando que al interior del MDTEO no tienen cabida los regionalismos. Siendo este primer seccional el que hace la simulación por urnas, en el 2009 el sindicalismo sufrió un golpe, el SME fue desmantelado y se impone la reforma laboral. En el estado después de un amplio debate el 2 Congreso Político resolvió voto de castigo al partido del tirano URO generando con ello la llegada del traidor Gabino Cue.

Después de 4 años de funciones del Comité Ejecutivo Seccional 2008-2012 la Asamblea Estatal aprobó realizar el X Precongreso Democrático y XXI Congreso Extraordinario de la Sección XXII del 22 al 26 de septiembre de 2012, evento en el que se nombró al maestro Rubén Núñez Ginez como Secretario General para el periodo 2012-2016. En este evento se convocó a delegados efectivos y fraternales que cumplieran con el perfil mandatado en los diferentes eventos, el proceso de relevo se inició desde las delegaciones, pasando por las Asambleas sectoriales masivas y Asambleas sectoriales de nivel, así como las Asambleas Regionales que se desarrollaron en el marco del evento estatal. El nombramiento de delegados para las diferentes comisiones revisoras fueron 15 y en la plenaria general se pidió agregar uno más por región para integrarse a la comisión dictaminadora de credenciales. La plenaria del evento resolvió que para próximos eventos se nombren 17 compañeros que se integrarán a la mesa de los debates, comisiones dictaminadoras de credenciales y revisoras de informes. En este Precongreso se elimina la cartera de Comisión de Carrera Magisterial y se crea la COMISIÓN DE PRETEO. Este periodo sindical se caracterizó por la lucha y resistencia en contra de la mal llamada reforma educativa del espurio Enrique Peña Nieto y el decretazo del 2015 del traidor Gabino Cue que pretendieron acabar con el movimiento democrático y la lucha social en Oaxaca que tuvo como consecuencia la represión administrativa, económica, persecución, presos políticos y el crimen de Lesa Humanidad de Nochixtlan.

Después que el Movimiento Democrático de los Trabajadores de la Educación de Oaxaca atravesara una de las etapas más crudas de represión en sus más de 37 años de vigencia, en el proceso de reorganización previo al relevo seccional en un evento político, el IV Congreso Político del MDTEO (noviembre 2016) que entre otros temas resuelve nombrar una comisión de Honor y Justicia para revisar y dictaminar a todos aquellos que abandonaron su comisión sindical para la que fueron nombrados, establece el perfil para los nuevos integrantes del CES y nombra una comisión para analizar la estructura seccional, reorganizarla y refuncionalizarla, integrada por la CETEO, CEPOS y 1 compañero por región. La Asamblea Estatal como máximo órgano de dirección el día 12 de diciembre de 2016 aprueba en lo general la convocatoria estatutaria que fue posible negociarla por la coyuntura política que atravesaba el movimiento, pero por las condiciones organizativas fue hasta el 14 de enero de 2017 que la Asamblea Estatal Mixta Permanente aprueba la





convocatoria de relevo Seccional para los días 19, 20 y 21 de enero de 2017. La disciplina del movimiento permitió la realización del XI Precongreso Democrático con la estrategia de Asambleas Sectoriales Simultaneas, por las condiciones en el marco del precongreso se omitieron las Asambleas por niveles educativos, Mesas temáticas y comisiones revisoras de los informes. Este proceso de relevo seccional nombró al profr. Eloy López Hernández como Secretario General del periodo actual.

Para el proceso de Relevo Seccional del XII Pre Congreso Democrático, después de haber realizado el análisis de los procesos de relevos seccionales anteriores, y conforme al acuerdo número 52 de la Asamblea Estatal Temática de 2 julio que plantea textualmente: "Esta asamblea estatal acuerda que el proceso de relevo seccional será democrático y bajo los principios del MDTEO, por tanto, rechaza categóricamente el reglamento para la elección de Directivas seccionales, emitido por los charros del SNTE. Esta comisión plantea el respeto y vigencia de las formas, mecanismos, y procedimientos democráticos (usos y costumbres del MDTEO) para el próximo proceso de relevo seccional en el cual se contemplan la fase de Asambleas Delegacionales, posteriormente la fase de Asambleas Sectoriales Masivas, Asambleas Sectoriales Masivas por Niveles Educativos, en el marco del XII Pre Congreso Estatal se realizará la fase Regional con los Delegados presentes para el nombramiento de los aspirantes por regiones a las Secretarias al nuevo Comité Ejecutivo Seccional, CETEO y Niveles Educativos, una vez reinstalado el pleno del Pre Congreso Democrático se nombrarán los Titulares de las Secretarias de Trabajos y Conflictos de los Niveles Educativos y respectivos Auxiliares, la CETEO, las Auxiliarías de Orden General y por último los Titulares de las Secretarias de Orden General del nuevo Comité Ejecutivo Seccional. (Las Asambleas Delegacionales deberán ser instaladas formalmente y presididas por integrantes del CES)

Dentro de **la Agenda de Trabajo para el XII Pre Congreso Democrático** se propone se presenten los informes de trabajo y gestión de las diferentes Secretarias del Comité Ejecutivo Seccional, Organismos Auxiliares y Espacios en Resistencias; el nombramiento de las Comisiones Revisoras de los Informes, de igual manera se plantean mesas temáticas en las que se realice el análisis, discusión y se generen los resolutivos sobre: a) El Contexto Político Internacional, Nacional y Estatal; b) La situación actual que guarda el MDTEO, la CNTE y el Movimiento Social; c) La revisión y funcionalidad de las Estructuras Estatutarias y no Estatutarias del MDTEO y su reconocimiento Estatutario; d) El Plan para la Trasformación de la Educación de Oaxaca (PTEO) frente a los Políticas Educativas Neoliberales y la falta de una Ley Estatal de Educación conforme al Contexto Local, Regional y Situacional; así como e) El Diseño de las Líneas Generales del Plan de Trabajo de la Próxima Dirigencia Seccional y f) El Plan Táctico Estratégico a corto, mediano y largo plazo del MDTEO.

#### II. LA ESTRUCTURA ESTATUTARIA Y NO ESTATUTARIA DEL MDTEO

El Movimiento Democrático de los Trabajadores de la Educación (MDTEO) a lo largo de sus 42 años de vigencia, ha tenido la necesidad de consolidar **una estructura estatutaria y no estatutaria**. La experiencia y vigencia de este gran movimiento ha tenido la necesidad de conservar una estructura orgánica, organizativa y sólida que lo mantiene como un gran referente de resistencia importante a nivel estatal, nacional e internacional y que ha ido transitando de acuerdo a sus propias necesidades.

LA ESTRUCTURA ESTATUTARIA: Está integrada conforme a lo que establecen los estatutos del SNTE el cual reconoce como máxima representación de las Secciones Sindicales al Comité Ejecutivo Seccional (CES) que en Oaxaca como Sección XXII se tiene la representación ante el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y con las diferentes instancias del Gobierno estatal, así también, asume la representación ante las diversas dependencias del gobierno federal y con el CEN del SNTE. Dentro de sus facultades y responsabilidades tiene, representar, defender y velar por los derechos de sus agremiados, exigir soluciones





a las demandas más sentidas de los mismos y direccionar en las diferentes etapas de lucha para lograr respuestas favorables en beneficio de los Trabajadores de la Educación.

El Comité Ejecutivo Delegacional es parte de la Estructura Estatutaria dentro de una Sección Sindical, representa el interés general de los Trabajadores de la Educación dentro de una Delegación y zona escolar teniendo como atribuciones y obligaciones representar, dirigir, convocar, gestionar y velar por los derechos de sus representados.

Representantes Sindicales de Centros de Trabajo. Son parte de las figuras estatutarias que se encuentran dentro de una Delegación Sindical, que tienen como atribuciones y obligaciones ser los representantes de los derechos sindicales ante la autoridad oficial y las autoridades educativas de su centro de trabajo (Escuela).

LA ESTRUCTURA NO ESTATUTARIA: (CETEO, Coordinadoras Regionales, Sectoriales, Delegacionales también representa al MDTEO, es vigilante de las acciones que realiza la estructura estatutaria sindical, apegándose a los 24 principios rectores. Son nombradas con el objetivo de garantizar la continuidad y vigencia del Movimiento Democrático en el cumplimiento de los resolutivos emanados de los Congresos políticos, Precongresos, Preplenos y acuerdos de Asambleas Estatales. Diseña las rutas de actividades políticas preparando con anticipación las diferentes etapas de lucha, sus integrantes se dedican a la planeación, organización y ejecución de la escuela sindical para la formación de cuadros políticos con el propósito de potenciar el grado de participación de la base trabajadora en forma consciente.

De igual forma los Organismos Auxiliares son parte no estatutaria, figuras que coadyuvan desde el ámbito político, pedagógico, jurídico y de medios para fortalecerlo: Centro de Estudios y Desarrollo Educativo (CEDES 22), Centro de Estudios Políticos y Sindicales de la Sección XXII (CEPOS 22), Centro de Comunicación Social (CENCOS 22), COMADH, FEPAM, Instancia de Coordinación Nacional (I.C.N.), el movimiento también cuenta con otras figuras: El Cuerpo Jurídico, Delegados a la Asamblea Nacional Representativa de la CNTE y Concejales de la APPO. Dicha estructura tiene encomendada tareas y funciones que han emanado de los diferentes eventos políticos como son: Congresos Políticos, Preplenos, Plenos de nivel, Precongresos, Asambleas Estatales de Nivel y Asambleas Estatales.

Existen otras figuras como **Los Espacios Ganados por el Movimiento**. El V Congreso Político del MDTEO en el eje de espacios ganados por el movimiento resolvió: la vigencia y renovación de los espacios ganados por el MDTEO. Sin embargo, solo cuatro Niveles Educativos mantienen estos espacios en resistencia como estructura (Preescolar, Educación indígena, Telesecundaria, Educación física), por lo que cada nivel tiene la tarea de revisar y construir una ruta que permita la renovación de los integrantes, la vigencia y el reconocimiento legal de estos espacios para la defensa y respeto a los derechos laborales del personal comisionado, así como sus funciones para con el movimiento.

Debido al incremento de la membresía, nivel de participación y la exigencia de la reorganización de la Sección XXII, surge la necesidad de tomar en cuenta en el próximo relevo seccional, la refuncionalización de nuestras instancias estatutarias y no estatutarias avocándose a tareas organizativas, políticas y de vigilancia, que coadyuvarán a garantizar la vigencia de sus estructuras y los derechos de los trabajadores del MDTEO, y con ello garantizar una gestoría honesta, transparente y democrática que actualmente demanda el Movimiento y superar la crisis orgánica, ratificando los resolutivos, acuerdos y tareas emanados en los Preplenos, Precongresos y Congresos Políticos de la Sección XXII.





En las actuales circunstancias que transita el MDTEO se hace un llamado de alerta para que la nueva Dirección Seccional sea el resultado de una decisiva participación de las bases, por lo que en el marco del relevo seccional las instancias estatutarias y no estatutarias deberán asumir con responsabilidad y de conciencia, el papel histórico que les corresponde manteniendo la unidad del magisterio oaxaqueño y la vigencia de la lucha democrática de la Sección XXII, alejándose del regionalismo y de sectarismos político-ideológicos, para así cerrarle el paso al charrismo, al oportunismo y al gobierno.

Los estatutos del CEN del SNTE contemplan que la estructura de los Comités Ejecutivos Seccionales se conforme a través de colegiados, por nuestra parte ponemos a consideración de las instancias del MDTEO pueden conjugar lo *anterior* con los principios rectores. Por tal razón, se hace necesario conservar los espacios sindicales actuales (secretarías) y crear otras figuras si fuera necesario en beneficio del propio MDTEO.

Tras el decretazo del IEEPO que originó la persecución, detenciones arbitrarias y hostigamiento judicial y administrativo en contra del MDTEO que dejó como resultado comisiones sindicales abandonadas por aquellos que no resistieron, sin embargo, el movimiento supo sobreponerse y llegar a un relevo seccional bajo las condiciones que permeaban en ese momento nombrando a su Comité Ejecutivo Seccional que funge en el periodo actual nombrado bajo nuestros usos y costumbres como lo mandató el IV Congreso Político de la Sección XXII, ratificado en el XI Precongreso Democrático y avalado estatutariamente por el XXII Congreso Seccional Extraordinario. Sin embargo, es necesario analizar los resolutivos y tareas que ya determinó nuestro movimiento para la revisión de nuestra estructura estatutaria y no estatutaria y garantizar su refuncionalización o de ser necesario su restructuración. Los diferentes eventos políticos sindicales han resuelto en el tema de la estructura estatutaria y no estatutaria retomar la base organizativa de los últimos dos relevos seccionales en donde se ha definido la vigencia de dicha estructura, como se cita en el anexo, por lo que es necesario que a partir de nuestros principios, estrategias y táctica de lucha se realice una revisión integral y profunda de la estructura y funcionamiento, encaminadas a reorientar el rumbo del MDTEO y con ello construir un verdadero Proyecto Político-Sindical y Educativo a partir del devenir histórico formular las propuestas y acciones que respondan a las exigencias actuales. Como sabemos, tanto las instancias gubernamentales e incluso el charrismo sindical han realizado cambios que fortalecen su control, creando nuevas estructuras administrativas y adecuando las normas jurídicas a sus intereses y políticas.

A partir de la información anterior y retomando los resolutivos de los diferentes eventos planteamos las siguientes preguntas generadoras para el análisis, el debate y la construcción de posibles propuestas:

- 1.- ¿Por qué consideras necesario hacer la revisión de la operatividad y vigencia de la estructura estatutaria y no estatutaria que se ha visto afectada en su funcionalidad tras el decretazo de 2015? ¿y cuál puede ser la propuesta?
- 2.- El V Congreso Político ratifica la estructura estatutaria y no estatutaria del MDTEO, en el caso de los espacios ganados, ¿cuáles deben ser sus funciones y cómo alcanzar su reconocimiento legal y administrativo?
- 3.- La Fiscalía Especial para Delitos contra el Magisterio que fue disuelta con el decretazo de 2015, y que servía para agilizar los procesos de procuración e impartición de justicia nombrando a ministerios públicos desde el MDTEO. Por lo tanto ¿consideras necesario revisar la vigencia y restablecimiento de la FEPAM?
- 4.- La Fiscalía Especial para Delitos contra el Magisterio que fue disuelta con el decretazo de 2015, y que servía para agilizar los procesos de procuración e impartición de justicia nombrando a ministerios públicos desde el MDTEO. Por lo tanto ¿consideras necesario revisar la vigencia y restablecimiento de la FEPAM?





#### III. <u>ELEMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE RELEVO SECCIONAL.</u>

Antes del 2019 los procesos de nombramientos de Dirigencias Seccionales al interior del SNTE estaba fundamentado en el artículo 123 constitucional, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, las Condiciones Generales de Trabajado de la SEP, Mediante los estatutos y sus reglamentos, bajo la figura de Congreso Seccional Extraordinario, previa convocatoria y con la participación de Delegados Efectivos quienes eran los que emitían el voto directo, secreto y nominal en el pleno del Congreso Seccional.

La Reforma Laboral del 2019 cambió radicalmente la forma de Elecciones Seccionales, ya que se reformó el artículo 123 constitucional a consecuencia del T-MEC en donde los gobiernos de Estados unidos y Canadá reclamaban a México la necesidad de implementar la democracia sindical burguesa. Por lo que en su artículo 371 fracción IX establece El Procedimiento para la elección de la directiva sindical y secciones sindicales, el cual se llevará a cabo mediante el ejercicio del voto directo, personal, libre, directo y secreto. El sindicato deberá notificar la convocatoria al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje con la misma anticipación, el cual podrá verificar el procedimiento de elección por conducto de los servidores públicos o fedatarios que designe para tal efecto. Las elecciones que no cumplan estos requisitos serán nulas." Para cumplir con dichas disposiciones sin modificar sus estatutos, los charros del CEN del SNTE emitieron un reglamento para la elección de las Directivas Seccionales bajo sus términos, con esto desaparece la figura de los Congresos Extraordinarios de nombramiento.

Derivado de las reformas al artículo 123 fracción XXII Bis, inciso b), segundo párrafo Constitucional (2017) y leyes secundarias (Ley Federal del Trabajo y Ley Burocrática), se integran a nuestro marco normativo temas de **voto directo, personal, libre, directo y secreto**; lo que obliga a todos los sindicatos del país a modificar los procesos de elección de los representantes sindicales y directivas seccionales.

Con ello, suceden dos situaciones eminentemente jurídicas:

- La primera, es desaparecer la figura de los congresos de nombramiento de directivas seccionales, pues se consideran una violación a el voto personalísimo y libertad sindical a través de la figura de delegados. En el caso específico del SNTE, en los nuevos estatutos charros se eliminó lo establecido en el artículo 257 que a la letra decía: "El día y lugar que determine la Convocatoria, se realizará la Asamblea o Congreso para elección de delegados y Órganos de Gobierno Sindical. El acto de instalación y apertura de la Asamblea se llevará a cabo en los términos establecidos para cada una de ellas en el presente Estatuto." Es así, que de facto se eliminaron los congresos como forma de elección de las directivas seccionales y se prohíben las votaciones a mano alzada o a través de delegados.
- La segunda, se instaura como forma de elección y de garantizar el ejercicio del voto directo, personal, libre, directo y secreto. Para ello, ahora los estatutos sindicales, deberán estar a lo estipulado en el artículo 371, fracción IX de la Ley Federal del Trabajo y contemplar dentro del novedoso proceso de elección.

#### Nuevo Proceso para la elección de los Comités Seccionales

- 1.- Se emite la convocatoria con las carteras que emite el comité nacional con la fecha de la celebración de las asambleas electivas, que delegaciones y centros de trabajo las componen y domicilio en la que estarán ubicadas.
- 2.- Registro de planillas dentro de los tres días siguientes a la publicación de la convocatoria y tiene 5 días la comisión nacional electoral para resolver sobre su procedencia.
- 3.- Entrega de material electoral para garantizar el proceso electoral.
- 4.- Documentación electoral para garantizar el voto.





- 5.- Designación de la estructura que participa en el proceso electoral y su acreditación.
- 6.- Difusión de las planillas(proselitismos).
- 7.- Veda electoral. (día de las asambleas electivas)

Fecha y hora para la votación

NOTA: TODO ESTO DENTRO DEL TERMINO DE 15 DÍAS.

#### Votación y conclusión del proceso de elección del comité seccional.

- 8.- Instalación de urnas y mamparas.
- 9.- Instalación de la asamblea electiva.
- 10.- Recepción de la votación y cierre.
- 11.- Escrutinio y cómputo.
- 12.- Publicación de resultados.

El Comité Ejecutivo Seccional Electo entrará en vigor hasta que se valide la elección y tomen protesta el SNTE; mientras el comité saliente seguirá vigente hasta que se de esta condición (artículo 60 reglamento).

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PROCESOS DE ELECCIÓN DE DIRIGENCIAS SECCIONALES		
Relevo seccional anterior por asamblea y	Relevo seccional por medio del voto personal,	
delegados.	libre, secreto, directo y universal.	
(123, LFTSE, CGT-SEP-ESTATUTOS SNTE)	(REFORMA LABORAL 2019 y REGLAMENTO SNTE)	
Convocatoria con 30 días de anticipación	Convocatoria con 15 días de anticipación	
Se vota en plenaria mediante el voto libre secreto y	Se vota por asamblea delegacionales electivas en	
directo. Excepcionalmente será universal cuando lo	urnas.	
definan los consejeros nacionales.		
Se nombra a la estructura seccional por medio de	No se requiere de delegados, por lo que no es	
delegados efectivos y estos deben ser nombrados	necesaria la actualización de los comités	
por voto directo, libre y secreto.	delegacionales.	
El comité seccional nombra a los que presiden estas	El comité seccional solo intervine en la votación para	
asambleas para nombrar a los delegados y participa	hacer efectivo su voto.	
en el congreso.		
De acuerdo a las planillas de distribuyen las	Existe la planilla única y excepcionalmente se	
carteras. También existe la planilla única y el pleno	distribuyen las carteras según los lugares en los que	
de delegados determina la forma de votación.	queden las planillas. (Ultima fracción del artículo 85	
	reglamento)	
Solo se realiza la elección por asambleas es el	La elección no requiere asambleas.	
requisito principal para su validez jurídica.		

Para el reconocimiento de la nueva dirección seccional y en la inteligencia de que en los comités anteriores se ha optado por simular un proceso que cumpla con una parte mínima de lo establecido en la ley federal de trabajo, se hace necesario un análisis serio y critico desde las bases. Para que, desde un trabajo por usos y costumbres, se concluya en una forma de obtener la legalidad en la toma de nota, sin comprometer la identidad del movimiento.





#### IV. LOS POSIBLES ESCENARIOS PARA EL PROCESO DEL RELEVO SECCIONAL

En el entendido que en estos momentos existen las condiciones para desarrollar todas las etapas y fases de nuestro XII Precongreso, una vez avalado los términos y bases de la convocatoria para este evento en la Asamblea Estatal del 8 de octubre, no habría ningún contratiempo para la renovación de nuestra dirigencia Seccional y así mantener vigente nuestros procedimientos y mecanismos sobre todo los principios rectores de nuestro histórico MDTEO.

Por lo anterior y como ya mencionamos en apartados anteriores en este proceso de Relevo Seccional que se avecina, se hace necesario puntualizar que a partir de la Reforma Laboral del 2019 en el que se estableció el voto libre, directo, personal, secreto y transparente mediante urnas para la elección de las Dirigencias de los diferentes Sindicatos en todo el país, y para cumplir con dichas disposiciones sin modificar sus estatutos, los charros del CEN del SNTE emitieron un reglamento para la elección de las Directivas Seccionales bajo sus términos, con esto desaparece la figura de los Congresos Extraordinarios de nombramiento; dicho reglamento fue rechazado por la CNTE y el MDTEO (A.E.T 02/07/22) por no representar un verdadero proceso democrático de base, además de dejar intacta la estructura autoritaria y sus diferentes órganos de gobierno que permiten el control y poder de los cacicazgos enquistados en el SNTE.

En los dos últimos Congresos de la CNTE se ha resuelto el rechazo total a dichos Reglamentos Charros, pero en la vía de los hechos la mayoría de los contingentes han intentado a través de estas nuevas formas de elección ganar las dirigencias Seccionales en sus estados, muchos de ellos no han obtenido buenos resultados; para la Sección XXII de Oaxaca la realización del XII PRE CONGRESO DEMOCRÁTICO del MDTEO no está sujeto a los Estatutos ni al reglamento de los charros del SNTE, por lo tanto para el Proceso de Relevo Seccional se considera que lo más importante es generar las condiciones objetivas y subjetivas para garantizar la participación activa y consiente de los compañeros de base en cada una de las fases de este Pre Congreso, conforme a nuestros mecanismos y procedimientos democráticos (usos y costumbres) que históricamente se han realizado para nombrar a nuestras Dirigencias Seccionales; pero también proponemos que se inicie desde las bases con un análisis a fondo y discutamos ¿cuál será la ruta política y jurídica para lograr el Reconocimiento Estatuario de la próxima Dirigencia Seccional?

Tomando en cuenta estos elementos se pone a consideración de las bases los **posibles escenarios**; lo primero es reconocer que el contexto político, organizativo y normativo-Jurídico es totalmente diferente a los Congresos Democráticos anteriores, pero también cabe mencionar que el Movimiento ha salido adelante a pesar de los diferentes obstáculos que los Charros del SNTE y el propio Estado han puesto en diferentes periodos; esto ha sido posible por la organización, disciplina, la unidad y la movilización política de sus militantes. Por lo que consideramos que es responsabilidad de todos analizar los posibles escenarios para alcanzar el reconocimiento legal de la nueva Dirigencia:

a) Negociar el reconocimiento legal y Estatutario con la Secretaria de Trabajo y Prevención Social (STPS) y los Charros del CEN del SNTE, previo al XII Precongreso Democrático del MDTEO que respete el proceso Democrático del Movimiento hasta lograr la obtención de la toma de Nota de la próxima Dirigencia Seccional.

Ante ello se hace necesario diseñar un plan de acción para vigilar y coberturar el proceso del XII Precongreso Democrático, para garantizar el reconocimiento legítimo y legal de la próxima Dirigencia Seccional, con lo que respecta al primer escenario la Asamblea Estatal Temática del 24 de septiembre en su acuerdo 46





resuelve que la comisión política y la comisión de seguimiento y concreción exijan a los charros del SNTE la convocatoria para analizar las condiciones y los términos que establecen para su valoración y análisis para establecer un plan de acción. Así mismo en el acuerdo 48 estableció realizar una acción política para la cobertura de exigencia de la convocatoria que emitirán los charros del SNTE para garantizar un relevo seccional con los usos y costumbre y principios de MDTEO. Por lo tanto, se plantea que se pueda estar operativizando con estos dos acuerdos de la Asamblea Estatal Temática para establecer un plan de acción antes, durante y después del Precongreso.

#### Propuesta de Plan de Acción para el Proceso de Relevo Seccional.

**ANTES:** La Acción Política en la CDMX para exigir la convocatoria para el proceso de Relevo Seccional de la Sección XXII para establecer y negociar las condiciones normativas mínimas que respeten el proceso, los procedimientos y mecanismos democráticos del MDTEO.

**DURANTE:** La cobertura y participación activa de toda la base en las diferentes fases del precongreso y una representación para la Etapa Estatal del XII precongreso Democrático.

**DESPUÉS:** Marcha Masiva Estatal al término del XII precongreso para respaldar y exigir el reconocimiento legal de la Nueva Dirigencia Seccional y lo que determine el propio precongreso.

b) Se nombra la nueva Dirigencia Seccional en el XII Pre Congreso Democrático y que sea el propio Pre congreso donde se genere la ruta Política-Jurídica para lograr el reconocimiento Estatutario de la próxima Dirigencia Seccional.

#### Riesgos de no cubrir el nuevo marco normativo para el reconocimiento legal del nuevo CES.

- Se tiene la legitimidad de las bases, pero no se alcanza la legalidad de la nueva dirigencia, poniendo en riesgo la bilateralidad estatutaria-legal para representar a sus agremiados.
- Se pone en riesgo la premisa y la lucha histórica del MDTEO de luchar por el reconocimiento estatutario de sus dirigencias. (bajo la estrategia de simulación)
- Se pone en riesgo la estabilidad o cobertura laboral, económica y política de los integrantes del nuevo CES, perdiendo el derecho a la comisión sindical.

Para este escenario la capacidad de organización, diciplina y la experiencia de lucha serán fundamentales para que el XII precongreso como máximo órgano de gobierno del MDTEO resuelva la ruta política y jurídica hasta lograr el reconocimiento estatuario y legal de la próxima Dirigencia Seccional a partir de un plan de acción que de este evento emanen.





ANEXO 1

## RESOLUTIVOS DEL V CONGRESO POLÍTICO DEL MDTEO DE FEBRERO 2018 EN LA MESA NÚM. DOS SOBRE LA ESTRUCTURA ESTATUTARIA Y NO ESTATUTARIA:

#### ESTRUCTURA ESTATUTARIA

**Resolutivo 1.-** Se ratifica la estructura estatutaria y no estatutaria de la Sección 22, así como sus instancias colectivas de toma de decisiones (Pre-congresos, Congresos, Preplenos, Asambleas Estatales y Plenarias del CES).

**Resolutivo 7.**- Que los representantes de la estructura sindical del MDTEO asuman sus funciones sindicales, organizativas y políticas de manera responsable, así como respetar cada uno de los principios rectores del movimiento en la práctica y no solo en el discurso, para que la sección 22 retome el liderazgo a nivel estatal y nacional, ante las reformas estructurales y la Ley de Seguridad Interior.

**Resolutivo 16**. El secretario particular del secretario general debe ser alguien de confianza, no se debe imponer. Debe participar en las asambleas estatales. No debe entrar en la toma de nota, porque quita un espacio de la estructura.

**Resolutivo 18**. Tomar en cuenta la participación de las mujeres en las estructuras que conforman el CES y los cuadros intermedios, ya que se ha visto la participación activa de las mujeres en la lucha.

**Resolutivo 21**. Esta mesa avala y ratifica la vigencia y permanencia del escalafón como instrumento de defensa laboral y como parte del proceso formativo, por lo que se exige el respeto irrestricto al derecho de preferencia del trabajador sindicalizado para los procesos de contratación, ascensos, cambios y permutas en todos los niveles, evitando así la imposición de personal idóneo producto de la evaluación de la nefasta reforma educativa.

#### ESTRUCTURA NO ESTATUTARIA

**Resolutivo 2**. Que la CETEO asuma su papel de ser vigilante del cumplimiento de los principios, resolutivos y acuerdos que emanen de los diferentes espacios de la estructura sindical y de ser necesario orientar y reorientar políticamente su proceder. La CETEO vigile y revise el actuar y funciones del CES y organismos auxiliares. Rindiendo sus informes de manera permanente y retome su función histórica de ser garante del actuar político del Comité Ejecutivo Seccional.

#### **ORGANISMOS AUXILIARES.**

1. Que los organismos auxiliares sean renovados cada tres años.

#### FISCALÍA ESPECIAL PARA ASUNTOS MAGISTERIALES (FEPAM)

**Resolutivo 1**. Que la secretaría de orientación política e ideológica y jurídico presenten una ruta para analizar si es procedente mantener este organismo de la FEPAM.

#### **ESPACIOS GANADOS POR EL MOVIMIENTO**

**Resolutivo** 1. El movimiento democrático de la sección XXII jamás va a renunciar a los espacios ganados por el movimiento y seguirá en lucha permanente hasta lograr la recuperación de dichos espacios.

**Resolutivo 2**. Se resuelve la vigencia de los espacios ganados por el MDTEO particularmente la situación que atraviesa: educación física, educación especial, centros de enseñanza ocupacional y UEA-centros de maestros, mediante la construcción de una ruta que permita su defensa y el respeto a los derechos laborales del personal de estos espacios.





**Resolutivo 3.** Que los compañeros con representación en los ESPACIOS GANADOS por el movimiento que han fenecido regresen a su centro de trabajo y la Secretaría de Conflictos de los niveles tracen la ruta para el nombramiento legítimo de estas representaciones.

**Resolutivo 4**. Que cada nivel educativo impulse el nombramiento de sus representantes para exigir reconocimiento de IEEPO dando cumplimiento al resolutivo 31, de la Mesa 3, del 4º Congreso Político que a la letra dice: "Que se recuperen los Espacios Ganados en el IEEPO, nombrando un titular en los niveles" y así recuperar los espacios perdidos por el decreto del 20 de julio de 2015, de acuerdo a los procesos de cada nivel.

Mesa núm. 2, del I Congreso Político del Personal de Apoyo y Asistencia de la Educación (PAAE), celebrado el 10 y 11 de septiembre de 2018.

**Resolutivo 1.** Que la representación del personal y asistencia a la educación (PAAE) este conformada por un titular y seis auxiliares, nombrados bajo los principios y procedimientos del MDTEO conformado por un representante por región incluyendo todos los niveles educativos y modalidades en el próximo Congreso Político del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE).

Mesa núm. 2, del Primer Congreso Democrático Estatal Extraordinario de Jubilados y Pensionados de la Sección XXII del CNTE-SNTE; 26 y 27 de mayo de 2022.

**Resolutivo 9.-** Respetando los resolutivos de Congresos Políticos Pre Congresos del MDTEO la Secretaría de Organización de la SECCIÓN XXII emita las convocatorias para que sean nombradas las delegaciones sindicales de jubilados en las regiones y que de éstos surjan 7 representantes para integrarse a la Secretaría de Jubilados y Pensionados en el CES para quedar de la siguiente manera: 1) Titular, 2) Sabana sindical, 3) ISSSTE, 4) Pagos, 5) enlace, 6) Propaganda, 7) Brigadeo.

**Resolutivo 10.-** Reposicionar políticamente a los más de 21 mil jubilados de la SECCIÓN XXII, exigiendo que 2 delegados participen en las negociaciones como parte de la Comisión Política ante los 3 poderes que intervienen en la negociación de nuestras demandas.

**Resolutivo 11.-** Que los representantes seccionales de Jubilados y Pensionados sean nombrados en un congreso estatal, eligiendo delegados estatutariamente para ubicar a un titular y seis auxiliares y éstos sean presentados al congreso seccional.



#### ANEXO 2.

#### PROPUESTA DE ESTRUCTURA PARA EL PRÓXIMO COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL.

NP	SECRETARÍA	CANTIDAD DE AUXILIARES	
	DE ORDEN		
	GENERAL		
01	1 SECRETARIO	1 SECRETARIO PARTICULAR	
	GENERAL		
02		1 REPRESENTANTE REGIONAL CAÑADA	1 REPRESENTANTE SECTOR HUAUTLA
			1 REPRESENTANTE SECTOR TEOTITLÁN
			1 REPRESENTANTE SECTOR CUICATLÁN
		1 REPRESENTANTE REGIONAL COSTA	1 REPRESENTANTE SECTOR PUERTO ESCONDIDO
	1 SECRETARIO		1 REPRESENTANTE PINOTEPA
	DE		1 REPRESENTANTE SECTOR PUTLA
	ORGANIZACIÓN		1 REPRESENTANTE SECTOR POCHUTLA
		1 REPRESENTANTE REGIONAL ISTMO	1 REPRESENTANTE SECTOR SALINA CRUZ
			1 REPRESENTANTE SECTOR TEHUANTEPEC
			1 REPRESENTANTE SECTOR JUCHITÁN
			1 REPRESENTANTE SECTOR IXTEPEC
			1 REPRESENTANTE SECTOR MATÍAS ROMERO
			1 REPRESENTANTE REFORMA DE PINEDA
		1 REPRESENTANTE REGIONAL MIXTECA	1 REPRESENTANTE TLAXIACO
			1 REPRESENTANTE HUAJUAPAM
			1 REPRESENTANTE NOCHIXTLAN
			1 REPRESENTANTE JUXTLAHUACA
			1 REPRESENTANTE CHALCATONGO
			1 REPRESENTANTE TAMAZULAPAM
		1 REPRESENTANTE REGIONAL SIERRA	1 REPRESENTANTE VILLA ALTA
			1 REPRESENTANTE IXTLÁN
			1 REPRESENTANTE AYUTLA
		1 REPRESENTANTE REGIONAL TUXTEPEC	1 REPRESENTANTE ACATLÁN
			1 REPRESENTANTE CENTRO
			1 REPRESENTANTE LOMA BONITA
			1 REPRESENTANTE LOMBARDO
			1 REPRESENTANTE OJITLÁN
			1 REPRESENTANTE TEMAZCAL
			1 REPRESENTANTE VALLE NACIONAL
		1 REPRESENTANTE REGIONAL VALLES	1 REPRESENTANTE CIUDAD
		CENTRALES	1 REPRESENTANTE ESTATALES
			1 REPRESENTANTE ETLA
			1 REPRESENTANTE MIAHUATLÁN
			1 REPRESENTANTE OCOTLÁN
			1 REPRESENTANTE PERIFERIA
			1 REPRESENTANTE TLACOLULA
			1 REPRESENTANTE ZIMATLÁN
03	1 SECRETARÍA DE FINANZAS	1 AUXILIAR	
04	1 TITULAR SECRETARÍA DE	1 AUXILIAR	
	PREVISIÓN Y ASISTENCIA	2° AUXILIAR	
	SOCIAL	3ER AUXILIAR	
		4° AUXILIAR	
		5°AUXILIAR	





		6° AUXILIAR
05	1 TITULAR SECRETARÍA CRÉDITOS	1 AUXILIAR
		2° AUXILIAR
06	1 TITULAR SECRETARÍA DE	1ER AUXILIAR
	VIVIENDA	2° AUXILIAR
07	1 TITULAR	
	SECRETARÍA DE	1 AUXILIAR
	RELACIONES	

NP	SECRETARÍA	CANTIDAD DE AUXILIARES
08	1 TITULAR SECRETARÍA TÉCNICA	1 AUXILIAR
09	1 TITULAR SECRETARIA DE ORIENTACIÓN POLÍTICA E IDEOLÓGICA	1 AUXILIAR
10	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CAAP	1 AUXILIAR
11	1 TITULAR SECRETARÍA DE PRENSA Y PROPAGANDA	1 AUXILIAR
12	1 TITULAR SECRETARÍA DE PENSIONES Y JUBILACIONES	1 AUXILIAR
13	SECRETARÍA DE ASUNTOS PROFESIONALES	1 AUXILIAR
14	1 SECRETARIA DE CULTURA Y RECREACIÓN	1 AUXILIAR

NP	SECRETARÍA	CANTIDAD DE AUXILIARES
15	1 SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS	
16	1 SECRETARIA DE ALIANZA Y GESTORÍA SOCIAL	1 AUXILIAR
17	1 OFICIALÍA MAYOR	1 AUXILIAR
18	1 SECRETARÍA DE ACTAS Y ACUERDOS	
19	1 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PAGOS	1 AUXILIAR
		1ER AUXILIAR





		2° AUXILIAR
20	1 PRESIDENTE DE PRETEO	3ER AUXILIAR
		4° AUXILIAR
		5° AUXILIAR
		6° AUXILIAR NOMBRAR EN ESTE PRECONGRESO
21	1 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	1 REPRESENTANTE PREESCOLAR
	DE ESCALAFÓN	1 REPRESENTANTE PRIMARIA GENERAL
		1 REPRESENTANTE TELESECUNDARIA
		1 REPRESENTANTE EDUCACIÓN FÍSICA
		1 REPRESENTANTE NIVEL PAAE (NO NOMBRADO)
		1 REPRESENTANTE EDUC INDÍGENA

#### **NIVELES EDUCATIVOS**

NP	TITULAR	AUXILIAR	
01	1 SRIA. TRABAJOS Y CONFLICTOS EDUC. INICIAL	1 AUXILIAR	
02	1 SRIA TRABAJOS Y CONFLICTOS DE	1 ER AUXILIAR 2°AUXILIAR	
	PREESCOLAR	ZADAILIAN	
		3ER AUXILIAR	
03	1 SRIA. DE TRABAJOS Y	1 ER AUXILIAR	
	CONFLICTOS DE PRIMARIA	2° AUXILIAR	
	Timyona	3ER AUXILIAR	
		4° AUXILIAR	
		5° AUXILIAR	
		6° AUXILIAR	
04	1 SRIA DE TRABAJOS Y	1ER AUXILIAR	
	CONFLICTOS SEC GENERALES	2° AUXILIAR	
05	1 SRIA DE TRABAJOS Y	1 ER AUXILIAR	
	CONFLICTOS DE TELESECUNDARIA	2° AUXILIAR	
06	1 SRIA DE TRABAJOS Y	1ER AUXILIAR	
	CONFLICTOS DE SEC	2° AUXILIAR	
07	TÉCNICAS.	1 FD ALIVILIAD	
07	1 SRIA DE TRABAJOS Y	1 ER AUXILIAR	
	CONFLICTOS	2° AUXILIAR	





1		
	EDUCACIÓN INDÍGENA	3ER AUXILIAR
		4° AUXILIAR
		5° AUXILIAR
		6°AUXILIAR
08	1 SRIA DE TRAB. CONFLICTOS DE PAAE	1 AUXILIAR (REVISAR LOS RESOLUTIVOS DEL 1ER CONGRESO PAAE, EN EL QUE PIDEN LA CONFORMACIÓN DE 1 TITULAR Y 6 AUXILIARES)
09	1 SRIA TRABAJOS Y CONFLICTOS FORMADORES DE DOCENTES	1 AUXILIAR
10	1 SRIA TRABAJOS Y CONFLICTOS	1 AUXILIAR
	MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	2 AUXILIAR
	(CECATYS, TECNOLÓGICOS,	3 AUXILIAR
	CETMAR, CBTA,	4 AUXILIAR
	CBTIS, DGB)	NOTA: NOMBRAR AL AUXILIAR
11	1 SRIA DE TRABAJOS Y	1 AUXILIAR
	CONFLICTOS NIVELES ESPECIALES	1 AUXILIAR
12	1 SRIA TRABAJOS Y CONFLICTOS EDUC FÍSICA	1 AUXILIAR
13	1 SRIO. TRABAJOS Y CONFLICTOS ED. ESPECIAL	1 AUXILIAR

01	1 TITULAR SRIA	3 AUXILIARES ACTUALMENTE
	DE JUBILADOS Y	
	PENSIONADOS	EL PRIMER CONGRESO EXTRAORDINARIO DE LA SECRETARÍA DE PENSIONADOS Y JUBILADOS RESOLVIÓ QUE LA SECRETARIA PARA EL PRÓXIMO RELEVO SEA DE 7 INTEGRANTES (A REVISIÓN)

#### ESTRUCTURA DE LA COORDINADORA ESTATAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE OAXACA

NP	CETEO
01	COORDINADOR POLÍTICO ORGANIZATIVO
02	PRENSA Y PROPAGANDA
03	PRENSA Y PROPAGANDA
04	ALIANZA CON OTROS SECTORES
05	ALIANZA CON OTROS SECTORES
06	FONDO DE RESISTENCIA
07	EDUCACIÓN ALTERNATIVA





#### CONVOCATORIA PARA EL XII PRECONGRESO DEMOCRÁTICO DEL MDTEO DE LA SECCIÓN XXII

#### **CONSIDERANDOS:**

PRIMERO: QUE DESDE LA ASAMBLEA ESTATAL PRESENCIAL DEL 3 DE JULIO DE 2021 EN SU ACUERDO 34 QUE A LA LETRA DICE "AVALA LA RUTA INTEGRAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DE ORIENTACIÓN POLÍTICA E IDEOLÓGICA Y EL CEPOS 22 QUE INCLUYEN LAS RUTAS REORGANIZATIVA, INFORMATIVA, LA ARMONIZACIÓN DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN, LA REESTRUCTURACIÓN DE LOS COMITÉS Y COORDINADORAS DELEGACIONALES QUE YA FENECIERON, RELEVO DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES Y ESPACIOS EN RESISTENCIA, SEGUNDO CONGRESO DEL NIVEL DE PAAE, ASÍ COMO LA RUTA PARA EL PRÓXIMO PRECONGRESO DEMOCRÁTICO DE LA SECCIÓN XXII." SIN EMBARGO, LAS CONDICIONES SANITARIAS, ORGANIZATIVAS Y POLÍTICAS NO PERMITIERON TRANSITAR LA RUTA INTEGRAL EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.

SEGUNDO: QUE EN ESTOS MOMENTOS SE HA RESTABLECIDO LA VIDA ESCOLAR Y LA VIDA ASAMBLEARIA, QUE SON LA PARTE FUNDAMENTAL DEL MDTEO, POR LO QUE LA ASAMBLEA ESTATAL TEMÁTICA DEL 2 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, AVALA DARLE CONTINUIDAD A LA RUTA INTEGRAL QUE PRESENTÓ LA SECRETARIA DE ORIENTACIÓN POLÍTICA E IDEOLÓGICA Y EL CEPOS 22 PARA EL PROCESO DE RELEVO SECCIONAL NOMBRÁNDOSE UNA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONCRECIÓN. POR LO TANTO, ES RESPONSABILIDAD DE TODO EL MOVIMIENTO PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL DESARROLLO DE LAS FASES Y PLAN DE ACCIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO DEMOCRÁTICO DE LA NUEVA DIRIGENCIA, ASÍ COMO SU RECONOCIMIENTO LEGÍTIMO Y LEGAL COMO HA SIDO HISTÓRICAMENTE.

TERCERO: QUE PARA ALCANZAR LA DEMOCRACIA SINDICAL ESTE MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO HA CREADO PROCESOS, MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS QUE GARANTIZAN LA ELECCIÓN DE LA DIRIGENCIA DESDE LAS BASES; SIN EMBARGO, ACTUALMENTE EL GOBIERNO FEDERAL, RESPONDIENDO A LOS INTERESES CAPITALISTAS DEL T-MEC, IMPLEMENTÓ UNA REFORMA LABORAL BAJO EL DISCURSO DE DEMOCRATIZAR LOS SINDICATOS DEL PAÍS (CON EL VOTO LIBRE, SECRETO Y PERSONALÍSIMO A TRAVÉS DE URNAS Y PLANILLAS ) PERO QUE EN REALIDAD PRETENDE PULVERIZAR EL SINDICALISMO CLASISTA. DERIVADO DE LO ANTERIOR LOS CHARROS DEL SNTE EMITIERON UN REGLAMENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DE LAS DIRECTIVAS SINDÍCALES Y CON ELLO DESAPARECEN LOS CONGRESOS SECCIONALES EXTRAORDINARIOS DE NOMBRAMIENTO DE DIRIGENCIAS, PONIENDO EN RIESGO LA VIDA DEMOCRÁTICA ASAMBLEARIA DEL MDTEO.

CUARTO: QUE EL MOMENTO EN QUE SE REALIZA EL XII PRECONGRESO DEMOCRÁTICO DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE NOS OBLIGA, A TODOS LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, A ASUMIR UN COMPROMISO MILITANTE CON NUESTRO MDTEO YA QUE LOS RETOS Y DESAFÍOS LO EXIGEN.

QUINTO: QUE EL PRECONGRESO ES EL ESPACIO DONDE SE RENUEVA NUESTRA DIRECCIÓN SECCIONAL Y LA COORDINADORA ESTATAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE OAXACA (CETEO), DICHO PROCESO PERMITE LA REORGANIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE NUESTRA ESTRUCTURA SINDICAL, QUE ES LA HERRAMIENTA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE OAXACA; POR ESO SE HACE NECESARIO QUE ARRIBEN LOS MEJORES CUADROS AL PRÓXIMO CES QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DE ESTE HISTÓRICO MDTEO.

**SEXTO:** QUE CON BASE AL ACUERDO 43 DE LA ASAMBLEA ESTATAL TEMÁTICA DEL PASADO 24 DE SEPTIEMBRE DE 2022 QUE ANTEPONE LA VIGENCIA Y LA UNIDAD DEL MDTEO EN ESTE PROCESO DE RELEVO SECCIONAL, POR ENCIMA DE INTERESES PERSONALES Y DE GRUPOS, PARA CONCRETAR UNA NUEVA DIRIGENCIA SECCIONAL FORTALECIDA Y UNIFICADA BAJO LOS PRINCIPIOS DEL MOVIMIENTO.





POR TANTO EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA SECCIÓN XXII DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, PERTENECIENTE A LA COORDINADORA NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, CON FUNDAMENTO A LOS PRINCIPIOS RECTORES, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE NOMBRAMIENTO DEMOCRÁTICO DEL MDTEO.

#### **CONVOCA**

A L@S TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA DE LA HISTÓRICA SECCIÓN XXII A PARTICIPAR EN EL XII PRECONGRESO DEMOCRÁTICO DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES BASES:

#### PRIMERA: DE LOS PROPÓSITOS.

- 1. GARANTIZAR LA VIGENCIA Y LA UNIDAD DEL MDTEO EN EL PRÓXIMO RELEVO SECCIONAL, RESPETANDO LOS PRINCIPIOS RECTORES, PROCEDIMIENTOS, MECANISMO, USOS Y COSTUMBRES EN LA FORMA DE NOMBRAMIENTO DEMOCRÁTICO PARA LA ELECCIÓN DE LA PRÓXIMA DIRIGENCIA SECCIONAL.
- 2. MANTENER LA LEGALIDAD Y SOBRE TODO LA LEGITIMIDAD DEL MDTEO A PARTIR DE NUESTRA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA QUE SE HA CONSTRUIDO A TRAVÉS DE MÁS DE 42 AÑOS DE LUCHA, TENIENDO COMO EJE PRINCIPAL, VELAR POR LA DEFENSA DE LAS CONQUISTAS LABORALES, SINDICALES Y SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE OAXACA.
- 3. VIGILAR QUE LOS MEJORES CUADROS, DE COMPROBADA HONESTIDAD, MILITANCIA Y COMBATIVIDAD POLÍTICA DENTRO DEL MDTEO INTEGREN LA NUEVA DIRECCIÓN SECCIONAL PARA QUE CONTRIBUYAN POLÍTICA E IDEOLÓGICAMENTE RESPETANDO SIEMPRE NUESTROS PRINCIPIOS RECTORES Y LOS DE UNA GESTORÍA HONESTA Y DEMOCRÁTICA.
- 4. RECUPERAR Y CONCRETAR LOS RESOLUTIVOS DEL IV CONGRESO POLÍTICO DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE Y DEMÁS EVENTOS POLÍTICOS SINDICALES QUE AYUDEN AL FORTALECIMIENTO Y LA CONTINUIDAD DE LA LUCHA DEMOCRÁTICA DEL MOVIMIENTO CONFORME A LAS EXIGENCIAS POLÍTICAS ACTUALES.
- 5. DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL PLIEGO PETITORIO CON SU PLAN TÁCTICO-ESTRATÉGICO JUNTO CON LA CNTE MEDIANTE LAS RUTAS: POLÍTICA, ORGANIZATIVA, JURÍDICA, PEDAGÓGICA Y ADMINISTRATIVA PARA HACERLE FRENTE A LAS POLÍTICAS NEOLIBERALES.

#### **SEGUNDA**: DEL LUGAR Y FECHA

EL XII PRECONGRESO DEMOCRÁTICO DEL MDTEO DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE, SE CELEBRARÁ DEL 21 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN EL AUDITORIO ENEDINO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, CON DOMICILIO, EN HOTEL "CASA DEL MAESTRO" UBICADO EN NIÑOS HÉROES NO. 225, COL. EX MARQUESADO, OAXACA CIUDAD DE LA DIGNIDAD Y LA RESISTENCIA, OAXACA DE JUÁREZ.

#### **TERCERA**: DEL TEMARIO

- 1. EL CONTEXTO POLÍTICO INTERNACIONAL, NACIONAL Y ESTATAL.
- 2. LA SITUACIÓN ACTUAL QUE GUARDA EL MDTEO, LA CNTE Y EL MOVIMIENTO SOCIAL.
- 3. LA REVISIÓN Y FUNCIONALIDAD DE LAS ESTRUCTURAS ESTATUTARIAS Y NO ESTATUTARIAS DEL MDTEO Y SU RECONOCIMIENTO ESTATUTARIO.
- 4. EL PLAN PARA LA TRASFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN DE OAXACA (PTEO) FRENTE A LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS NEOLIBERALES Y LA FALTA DE UNA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN CONFORME AL CONTEXTO LOCAL, REGIONAL Y SITUACIONAL.
- 5. EL DISEÑO DE LAS LÍNEAS GENERALES DEL PLAN DE TRABAJO DE LA PRÓXIMA DIRIGENCIA SECCIONAL
- 6. LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLIEGO PETITORIO DEL MDTEO Y EL DISEÑO DE UN PLAN TÁCTICO ESTRATÉGICO A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO DEL MDTEO.





**CUARTA:** DE L@S PARTICIPANTES.

#### A. DE L@S PRESUNT@S DELEGAD@S EFECTIV@S:

- 1. SERÁN PRESUNT@S DELEGAD@S EFECTIV@S CON DERECHO A VOZ Y VOTO AL XII PRECONGRESO DEMOCRÁTICO, L@S COMPAÑER@S ELECTOS EN ASAMBLEAS DELEGACIONALES CONSTITUIDAS CON EL QUORUM LEGAL ESTATUTARIO, EN LA PROPORCIÓN DE UN DELEGAD@ POR CADA 100 MIEMBROS O FRACCIÓN DE 40 ACTIV@S.
- 2. LOS CENTROS DE TRABAJO PODRÁN ADHERIRSE A LA DELEGACIÓN SINDICAL MÁS PRÓXIMA O REUNIRSE DOS O MÁS CENTROS DE TRABAJO ENTRE SI PARA ELEGIR A SUS PRESUNT@S DELEGAD@S AL XII PRECONGRESO DEMOCRÁTICO.
- 3. EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL (ESTRUCTURA ESTATUTARIA), SE INTEGRARÁ EXCLUSIVAMENTE CON DELEGAD@S EFECTIV@S.

#### B. DE LOS PRESUNT@S DELEGAD@S FRATERNALES

- LAS DELEGACIONES SINDICALES ELEGIRÁN 2 PRESUNT@S DELEGAD@S FRATERNALES INDEPENDIENTEMENTE DE SU MEMBRESÍA, MIENTRAS QUE LOS CENTROS DE TRABAJO SINDICAL NOMBRARÁN A 1 PRESUNT@ DELEGAD@ FRATERNAL.
- 2. LOS PRESUNT@S DELEGAD@S FRATERNALES TENDRÁN DERECHO A VOZ EN TODO EL PROCESO DE RENOVACIÓN SINDICAL Y A VOTO EN TODAS LAS FASES DEL MISMO, A EXCEPCIÓN DE LA CUARTA FASE DEL RELEVO SECCIONAL EN DÓNDE SOLO TENDRÁN DERECHO A VOZ.
- 3. LA CETEO (ESTRUCTURA NO ESTATUTARIA) SE INTEGRARÁ EXCLUSIVAMENTE CON DELEGADOS FRATERNALES.
- 4. LOS CENTROS DE TRABAJO SINDICAL QUE SE ADHIERAN A OTRAS DELEGACIONES O A OTROS CENTROS DE TRABAJO SINDICAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE PRESUNT@S DELEGAD@S DEBERÁN PERTENECER AL MISMO SECTOR O ÁREA DE INFLUENCIA Y SOLO NOMBRARÁN 2 PRESUNT@S DELEGAD@S FRATERNALES.

#### C. DE LOS INVITADOS

1. SERÁN L@S REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES FRATERNAS DE CARÁCTER ESTATAL Y NACIONAL, PREVIA INVITACIÓN DE LA SECCIÓN XXII. PARA EL INGRESO AL XII PRECONGRESO DEMOCRÁTICO, L@S INVITAD@S DEBERÁN IDENTIFICARSE Y REGISTRARSE ANTE LA SECRETARÍA DE RELACIONES DEL CES Y SÓLO ESTARÁN PRESENTES EN LA APERTURA DEL EVENTO PARA EXPRESAR SUS SALUDOS Y MENSAJES.

#### D. CONSIDERACIONES FINALES DE LOS PARTICIPANTES

- 1. ACUERDO 54. A.E. 8/10/2022: "QUE LAS DELEGACIONES FENECIDAS QUE NO SE RELEVEN, NO PARTICIPEN EN EL PROCESO DE RELEVO SECCIONAL".
- 2. ACUERDO 51. A.E. 8/10/2022: SE RATIFICA EL ACUERDO QUE LOS COMPAÑEROS QUE INTEGREN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONCRECIÓN PARA EL RELEVO SECCIONAL, NO PARTICIPEN EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL NUEVO CES PARA UN PROCESO MÁS DEMOCRÁTICO Y NO SER JUEZ Y PARTE A LA VEZ. (LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONCRECIÓN ASISTIRÁN AL XII PRECONGRESO PARA DARLE SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS MANDATADOS POR EL MDTEO HASTA LA CONCRECIÓN DE LA TOMA DE NOTA).

QUINTA: DE LA ELECCIÓN DE L@S PRESUNT@S DELEGAD@S EFECTIV@S Y FRATERNALES.

### COMO LO ESTABLECEN LOS RESOLUTIVOS DEL IV CONGRESO POLÍTICO DEL MDTEO DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE:

- 1. PODRÁN SER PRESUNT@S DELEGAD@S EFECTIV@S Y FRATERNALES ÚNICAMENTE QUIENES SIENDO MIEMBROS ACTIVOS DE LA DELEGACIÓN O CENTROS DE TRABAJO SINDICAL QUE LOS ELIJA, CUBRAN LOS CRITERIOS, REQUISITOS Y PERFILES ESTABLECIDOS EN LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL MDTEO, LOS RESOLUTIVOS DEL IV CONGRESO POLÍTICO Y LOS ACUERDOS DE LAS ASAMBLEAS ESTATALES TEMÁTICAS RUMBO AL XII PRECONGRESO:
- a) NO PODRÁN FORMAR PARTE DE LA NUEVA DIRECCIÓN SECCIONAL NINGÚN INTEGRANTE DE LA ACTUAL DIRECCIÓN SECCIONAL NI DE LAS ANTERIORES (PRINCIPIO RECTOR NO. 4), AL IGUAL QUE AQUELLOS COMPAÑEROS QUE HABIENDO SIDO NOMBRADOS EN UN PRECONGRESO PARA





DESEMPEÑAR UN CARGO SINDICAL, HAYAN RENUNCIADO O NO SE INCORPORARON A CUMPLIR DICHO COMPROMISO.

#### **DE LOS CRITERIOS:**

- L@S PRESEUNT@S DELEGAD@S AL XII PRECONGRESO DEMOCRÁTICO, QUE YA FUERON NOMBRADOS EN UN CES Y ESPACIOS GANADOS EN EL IEEPO POR EL MDTEO, NO CONFORMARÁN PARTE DEL NUEVO CES. TOMANDO COMO BASE EL RESOLUTIVO DEL III PRE PLENO DEMOCRÁTICO DE LA SECCIÓN XXII Y QUINTO CONGRESO ESTATAL DE LA CNTE, DE LA MESA POLÍTICO SINDICAL Y DE ALIANZAS. QUE A LA LETRA DICE: "QUEDA CANCELADA LA POSIBILIDAD, PARA QUE TODO AQUEL COMPAÑERO, QUE HAYA SIDO FUNCIONARIO SINDICAL EN EL CES, DE OCUPAR ALGÚN PUESTO OFICIAL O VICEVERSA. 4 DE DIC. 1999".
- QUE LOS COMPAÑEROS QUE HAYAN CUMPLIDO CON SU CARGO SINDICAL U OFICIAL NOMBRADO POR LA BASE REGRESEN A SU BASE EVITANDO CON ELLO QUE SE INCRUSTEN EN ALGUNOS DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES PERSONAJES QUE ÚNICAMENTE SE ROTEN DICHOS ORGANISMOS PARECIENDO QUE SE ENCUENTRAN ENQUISTADOS PARA REALIZAR ACTOS A FAVOR DE GRUPOS QUE NO SIN ANTES HABER PERMANECIDO EN SU CENTRO DE TRABAJO POR LO MENOS 3 AÑOS. (V PREPLENO DEMOCRÁTICO).

#### **DEL PERFIL**:

SERÁN NOMBRAD@S PRESUNT@S DELEGAD@S L@S COMPAÑER@S QUE CUMPLAN CON LOS PERFILES Y CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL IV CONGRESO POLÍTICO DEL MDTEO, CON LOS AGREGADOS DEFINIDOS POR LA ASAMBLEA ESTATAL TEMÁTICA DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y AVALADOS EN LA ASAMBLEA DEL 8 DE OCTUBRE DE 2022:

- a) TENER UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 10 AÑOS DE SERVICIO LABORAL Y SINDICAL.
- b) HABER PARTICIPADO EN SU CASO DE MANERA ACTIVA Y COMBATIVAMENTE EN LAS JORNADAS DE LUCHA DE LOS AÑOS 2006, 2013 Y 2016.
- c) NO TENER NINGÚN PRONUNCIAMIENTO EN CONTRA.
- d) NO HABER PROMOCIONADO Y SER BENEFICIADO CON ALGÚN PROGRAMA FEDERAL INHERENTE A LA NEFASTA REFORMA EDUCATIVA DE EPN.
- e) TENER EVIDENCIA DE SER PROMOTOR E IMPULSOR DEL PTEO.
- f) NO HABERSE APLICADO EL PRINCIPIO RECTOR NUM. 20.
- g) DEMOSTRAR AMPLIA Y PROBADA TRAYECTORIA POLÍTICO SINDICAL DEMOCRÁTICA.
- h) NO TENER ANTECEDENTES DE HABER PERTENECIDO A "VANGUARDIA REVOLUCIONARIA", NO HABER PERTENECIDO A LA ESPURIA 59, NO HABER ABANDONADO AL V PREPLENO Y NO HABERSE ENTREGADO AL NIEEPO, SITEM, OTROS SINDICATOS CHARROS DE RECIENTE CREACIÓN, REINCORPORADOS Y LOS AUTO UBICADOS.
- i) NO HABER LABORADO DURANTE LAS JORNADAS DE LUCHA.
- j) ASUMIR EL COMPROMISO DE TRABAJAR COLECTIVAMENTE Y CUMPLIR LOS PROPÓSITOS DEL CES A FAVOR DEL MOVIMIENTO DEMOCRÁTICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE OAXACA Y NO DE INTERESES DE GRUPO O PERSONALES.
- k) HABER OCUPADO UN CARGO DE REPRESENTACIÓN SINDICAL DE MANERA RESPONSABLE EN COMITÉS EJECUTIVOS DELEGACIONALES, COORDINADORAS DELEGACIONALES Y/O REPRESENTACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO SINDICAL O DE ALGUNA ESTRUCTURA ESTATUTARIA Y NO ESTATUTARIA DEL MDTEO.





- I) TENER DISPONIBILIDAD DE TIEMPO COMPLETO Y GOZAR DE BUENA SALUD, PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES EN LA CIUDAD DE OAXACA, EN TODO EL ESTADO Y A NIVEL NACIONAL.
- m) TENER AMPLIO CONOCIMIENTO DEL TEMA POLÍTICO ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.
- n) TENER VÍNCULO Y ALIANZA CON EL MOVIMIENTO SOCIAL Y DE DERECHOS HUMANOS.
- Ñ) HACIENDO VALER EL PRINCIPIO RECTOR 7 QUE RECHAZA TODO TIPO DE CONTROL POLÍTICO DEL ESTADO Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS, NO PODRÁN SER DELEGADOS QUIENES SON MILITANTES Y/O CANDIDATOS DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO Y HABER HECHO PROSELITISMO POLÍTICO ABIERTAMENTE.
- o) NO HABER PERTENECIDO A ALGUNA INSTITUCIÓN MILITAR, POLICIACA O CUALQUIER OTRO GRUPO REPRESOR DEL ESTADO, COMPROBADO.
- p) HABER PARTICIPADO EN CONGRESOS POLÍTICOS, PLENOS Y PRE PLENOS.
- q) NO HABER PARTICIPADO EN LA EVALUACIÓN PROMOVIDA POR EL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL DE LA MAL LLAMADA REFORMA EDUCATIVA DE EPN.
- r) TENER EL 80% DE PARTICIPACIÓN SINDICAL.
- s) NO ESTAR SUJETO A PROCESO DE INVESTIGACIÓN O TENER UNA DENUNCIA COMPROBADA EN LOS ESPACIOS DEL MDTEO.
- 2. L@S PRESUNT@S DELEGAD@S EFECTIV@S Y FRATERNALES AL XII PRECONGRESO DEMOCRÁTICO DE LA SECCIÓN XXII SERÁN ELECT@S MEDIANTE LA OPCIÓN MÚLTIPLE Y LA VOTACIÓN NOMINAL ABIERTA, EN ASAMBLEAS DELEGACIONALES Y DE CENTROS DE TRABAJO SINDICAL PRESIDIDAS POR LA ESTRUCTURA SECCIONAL QUIENES ORIENTARÁN EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO.

SEXTA: DE LOS DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN

L@S PRESUNT@S DELEGAD@S EFECTIV@S Y FRATERNALES AL XII PRECONGRESO DEMOCRÁTICO DEL MDTEO DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE SE ACREDITARÁN CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS:

- 1. ACTA DE ASAMBLEA DELEGACIONAL EN QUE FUERON ELECTOS. (3 tantos con firmas y sellos en original)
- 2. CREDENCIAL DE PRESUNT@S DELEGAD@S EFECTIV@S O FRATERNAL AL XII PRECONGRESO DEMOCRÁTICO EXPEDIDA POR LA MESA DE LOS DEBATES DE LA ASAMBLEA DELEGACIONAL. (3 tantos con firmas y sellos en original).
- 3. RELACIÓN DE MIEMBROS ACTIVOS DE LA DELEGACIÓN O CENTRO DE TRABAJO SINDICAL (SABANA SINDICAL), AUTORIZADA CON LA FIRMA CORRESPONDIENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL VIGENTE IMPRESO Y DIGITAL EN "USB". (3 tantos impresos con firmas y sellos en original).
- 4. 3 FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL, BLANCO Y NEGRO O A COLOR.
- 5. LOS FORMATOS DE LOS DIFERENTES DOCUMENTOS COMO SON: ACTAS DE ASAMBLEAS, SABANAS SINDICALES Y CREDENCIALES DE PRESUNT@S DELEGAD@S SERÁN DISTRIBUIDOS POR LA SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN A TRAVÉS DE SU ESTRUCTURA (AUXILIARES DE REGIÓN Y DE SECTOR).

SÉPTIMA: DEL FUNCIONAMIENTO DEL XII PRECONGRESO DEMOCRÁTICO DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE.

POR LA IMPORTANCIA E IMPACTO POLÍTICO QUE ESTE EVENTO TIENE PARA LA CONTINUIDAD Y VIGENCIA DEL MDTEO, SU FUNCIONAMIENTO SE REGIRÁ DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS APROBADOS EN NUESTRAS INSTANCIAS DE TOMA DE DECISIONES.

- 1. RESOLUTIVOS DEL IV Y V CONGRESO POLÍTICO DE LA SECCIÓN XXII.
- 2. ACUERDOS DE LAS ÚLTIMAS ASAMBLEAS ESTATALES TEMÁTICAS RUMBO AL XII PRECONGRESO DEMOCRÁTICO
- 3. PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONCRECIÓN PARA EL RELEVO SECCIONAL.
- 4. DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PARA LA RONDA DE ASAMBLEAS SECTORIALES MASIVAS INFORMATIVAS RUMBO AL XII PRECONGRESO DEMOCRÁTICO.





- 5. RUTA CRÍTICA METODOLÓGICA RUMBO AL XII PRECONGRESO DEMOCRÁTICO.
- AGENDA DE TRABAJO.
- 7. DOCUMENTO ORIENTADOR PARA EL XII PRECONGRESO DEMOCRÁTICO.

OCTAVA. DE LAS FASES DEL XII PRECONGRESO DEMOCRÁTICO DEL MDTEO DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE.

<u>PRIMERA FASE</u>: ASAMBLEAS DELEGACIONALES DE NOMBRAMIENTO DE PRESUNT@S DELEGAD@S EFECTIV@S Y FRATERNALES DEL 7 AL 11 NOVIEMBRE DE 2022.

REALIZACIÓN DE ASAMBLEAS DELEGACIONALES Y CENTROS DE TRABAJO SINDICAL PARA EL NOMBRAMIENTO DE PRESUNT@S DELEGAD@S EFECTIV@S Y FRATERNALES AL XII PRECONGRESO DEMOCRÁTICO DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE SE SUJETARÁN BAJO EL SIGUIENTE:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1. REGISTRO DE ASISTENCIA
- 2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA
- 3. ELECCIÓN DE UN SECRETARI@ Y DOS ESCRUTADOR@S PARA INTEGRAR LA MESA DE LOS DEBATES.
- 4. INFORMACIÓN GENERAL:
  - a. LECTURA DE LOS ACUERDOS, TAREAS Y PRONUNCIAMIENTOS DE LAS ASAMBLEAS ESTATALES RUMBO AL XII PRECONGRESO.
  - b. LECTURA DE LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL XII PRECONGRESO DEMOCRÁTICO DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE.
- 5. MESAS DE TRABAJO DEL TEMARIO DEL XII PRECONGRESO DEMOCRÁTICO DEL MDTEO.
- 6. PROPUESTA DE RESOLUTIVOS O PONENCIAS POR MESAS DE TRABAJO.
- 7. NOMBRAMIENTO DE PRESUNT@S DELEGAD@S EFECTIV@S Y FRATERNALES AL XII PRECONGRESO DEMOCRÁTICO DEL MDTEO DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CONVOCATORIAS RESPECTIVAS.
- 8. TOMA DE PROTESTA DE L@S PRESUNT@S DELEGAD@S EFECTIV@S Y FRATERNALES ELECT@S.
- 9. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.
- ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA.

#### SEGUNDA FASE: ASAMBLEAS MASIVAS SECTORIALES DEL 14 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

REALIZACIÓN DE ASAMBLEAS MASIVAS SECTORIALES PARA EL NOMBRAMIENTO DE PRESUNT@S DELEGAD@S EFECTIV@S A OCUPAR CARTERAS DE LAS SECRETARÍAS DE ORDEN GENERAL, L@S REPRESENTANTES REGIONALES POR SECTOR Y PRESUNT@S DELGAD@S FRATERNALES A INTEGRARSE A LA CETEO QUE CONTENDERÁN EN LAS FASES REGIONAL Y ESTATAL. SE SUJETARÁN AL SIGUIENTE

#### **ORDEN DEL DIA:**

- 1. REGISTRO DE ASISTENCIA
- 2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.
- 3. NOMBRAMIENTO DE DOS SECRETARI@S Y LA CANTIDAD DE ESCRUTADOR@S QUE SE REQUIEREN SEGÚN LAS ÁREAS DE CONTEO ESTABLECIDAS.
- 4. INFORMACIÓN GENERAL.
  - a. LECTURA DE LOS ACUERDOS, TAREAS Y PRONUNCIAMIENTOS DE LAS ASAMBLEAS ESTATALES RUMBO AL XII PRECONGRESO.
  - b. LECTURA DE LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL XII PRECONGRESO DEMOCRÁTICO DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE.
- 5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME POLÍTICO SINDICAL Y DE GESTORÍA DE L@S REPRESENTANTES REGIONALES DEL SECTOR.
- 6. INDICACIONES GENERALES ACERCA DEL MECANISMO Y CRITERIOS DE NOMBRAMIENTO EN ESTA FASE DE ACUERDO A LA FORMA DE ELECCIÓN DE LA NUEVA DIRECCIÓN SECCIONAL.
- 7. PRESENTACIÓN Y RATIFICACIÓN DE L@S PRESUNT@S DELEGAD@S EFECTIV@S Y FRATERNALES.





- 8. L@S PRESUNT@S DELEGAD@S EFECTIV@S Y FRATERNALES DARÁN A CONOCER A LA PLENARIA DE LA ASAMBLEA, SU CURRICULUM POLÍTICO SINDICAL Y SUS PROPUESTAS DE TRABAJO PARA LA VALORACIÓN CORRESPONDIENTE.
- 9. ELECCIÓN DE PRESUNT@S DELEGAD@S EFECTIV@S PARA INTEGRARSE AL CES (REPRESENTANTES REGIONALES E INTEGRANTES DE CARTERAS DE ORDEN GENERAL).
- ELECCIÓN DE UN PRESUNT@ DELEGAD@ FRATERNAL QUE CONTENDERÁ EN LA ETAPA REGIONAL PARA INTEGRAR LA CETEO.
- 11. ACUERDOS, TAREAS Y PRONUNCIAMIENTOS.
- 12. TOMA DE PROTESTA DE L@S PRESUNT@S DELEGAD@S ELECTOS.
- 13. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.
- 14. ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA.

<u>TERCERA FASE</u>: ASAMBLEAS MASIVAS SECTORIALES DE LOS NIVELES EDUCATIVOS DEL 14 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022.

REALIZACIÓN DE ASAMBLEAS MASIVAS SECTORIALES DE LOS NIVELES EDUCATIVOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN PRESUNT@ DELEGAD@ EFECTIV@ DE CADA NIVEL, MODALIDAD Y SUBSISTEMA, QUIENES PARTICIPARÁN EN LA SIGUIENTE FASE PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS SECRETARÍAS DE TRABAJOS Y CONFLICTOS, SUJETÁNDOSE AL SIGUIENTE:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1. REGISTRO DE ASISTENCIA
- 2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.
- 3. NOMBRAMIENTO DE DOS SECRETARI@S Y LA CANTIDAD DE ESCRUTADOR@S QUE SE REQUIEREN SEGÚN LAS ÁREAS DE CONTEO ESTABLECIDAS.
- 4. INFORMACIÓN GENERAL
  - a. LECTURA DE LOS ACUERDOS, TAREAS Y PRONUNCIAMIENTOS DE LAS ASAMBLEAS ESTATALES RUMBO AL XII PRECONGRESO.
  - b. LECTURA DE LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL XII PRECONGRESO DEMOCRÁTICO DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE.
- 5. LÍNEAS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE:
  - a) PLIEGO PETITORIO DEL NIVEL.
  - b) PLAN DE TRABAJO DEL NIVEL.
  - c) PROPUESTAS SOBRE LA REFUNCIONALIZACIÓN DE LOS ESPACIOS EN RESISTENCIA DEL IEEPO.
  - d) INDICACIONES GENERALES ACERCA DEL MECANISMO Y CRITERIOS DE NOMBRAMIENTOS EN ESTA FASE, DE ACUERDO A LA FORMA DE ELECCIÓN DE LA NUEVA DIRECCIÓN SECCIONAL.
- 6. PRESENTACIÓN Y RATIFICACIÓN DE L@S PRESUNT@S DELEGAD@S EFECTIV@S.
- 7. L@S PRESUNT@S DELEGAD@S EFECTIV@S DARÁN A CONOCER A LA PLENARIA DE LA ASAMBLEA DE NIVEL SU CURRICULUM POLÍTICO SINDICAL Y SUS PROPUESTAS DE TRABAJO, PARA SU VALORACIÓN CORRESPONDIENTE.
- 8. ELECCIÓN DE L@S PRESUNT@S DELEGAD@S DEL SECTOR QUE CONTENDERÁN EN LA SIGUIENTE FASE PARA INTEGRARSE A LAS SECRETARÍAS DE TRABAJOS Y CONFLICTOS.
- 9. ACUERDOS, TAREAS Y PRONUNCIAMIENTOS.
- 10. TOMA DE PROTESTA DE L@S PRESUNT@S DELEGAD@S ELECTOS.
- 11. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.
- 12. ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA.





CUARTA FASE: XII PRECONGRESO DEMOCRÁTICO DEL 21 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022.

INSTALACIÓN Y DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DEL XII PRECONGRESO DEMOCRÁTICO DEL MDTEO DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE. ESTE ES EL EVENTO CÚSPIDE DEL RELEVO SECCIONAL Y TIENE COMO PROPÓSITO CENTRAL EL NOMBRAMIENTO DE LA NUEVA DIRECCIÓN DE LA SECCIÓN XXII, CON APEGO IRRESTRICTO A NUESTROS PRINCIPIOS RECTORES Y PROCESOS DEMOCRÁTICOS DE ELECCIÓN. EL XII PRECONGRESO DEMOCRÁTICO SE INSTALARÁ LEGALMENTE BAJO LA PRESIDENCIA DEL SECRETARIO GENERAL DEL CES, CON LA PRESENCIA ACREDITADA DE LA MITAD MÁS UNO DE L@S PRESUNT@S DELEGAD@S EFECTIV@S Y FRATERNALES. LOS TRABAJOS DE LA PLENARIA SE SUJETARÁN AL SIGUIENTE:

#### ORDEN DEL DIA

- 1. PASE DE LISTA
- 2. SALUDOS Y MENSAJES DE ORGANIZACIONES FRATERNAS E INVITAD@S.
- 3. DECLARACIÓN DE APERTURA DE LOS TRABAJOS DE LA PLENARIA DEL XII PRECONGRESO DEMOCRÁTICO DEL MDTEO DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE A CARGO DEL SECRETARIO GENERAL.
- 4. ORIENTACIÓN GENERAL SOBRE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DEL XII PRECONGRESO DEMOCRÁTICO DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE POR LA SECRETARÍA DE ORIENTACIÓN POLÍTICA E IDEOLÓGICA.
  - a) DE LOS PROPÓSITOS GENERALES DE LA PLENARIA DEL XII PRECONGRESO DEMOCRÁTICO.
  - b) DE LOS TRABAJOS PREVIOS REALIZADOS.
  - c) DE LAS AGENDAS DE TRABAJO: DEL XII PRECONGRESO DEMOCRÁTICO.
- 5. PRIMERA RONDA DE ASAMBLEAS REGIONALES PARA:
  - NOMBRAMIENTO DE 16 PRESUNT@S DELEGAD@S EFECTIV@S ÚNICAMENTE PARA LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DE LOS DEBATES, DE LA PRIMERA Y SEGUNDA COMISIONES DICTAMINADORAS DE CREDENCIALES Y DE LAS COMISIONES QUE REVISARÁN LOS INFORMES DEL CES, CETEO Y ORGANISMOS AUXILIARES.L@S NÚMEROS 1 INTEGRARÁN LA MESA DE LOS DEBATES: DOS VICEPRESIDENTES Y 5 SECRETARIOS.
  - L@S NÚMEROS 2 Y 3 SERÁN ESCRUTADORES DE LA MESA DE LOS DEBATES.
  - L@S NÚMEROS 4 SE INTEGRARÁN A LA 1ª COMISIÓN DICTAMINADORA DE CREDENCIALES. (REVISAN LA DOCUMENTACIÓN DE LA SEGUNDA COMISIÓN REVISORA DE CREDENCIALES).
  - L@S NÚMEROS 5, 6 Y 7 SE INTEGRARÁN A LA 2a COMISIÓN DICTAMINADORA DE CREDENCIALES. (REVISA LA DOCUMENTACIÓN DE TOD@S L@S PRESUNT@S DELEGAD@S EFECTIV@S Y FRATERNALES).
  - L@S NÚMEROS 8 SE INTEGRARÁN A LA COMISIÓN REVISORA DEL INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CES.
  - L@S NÚMEROS 9 SE INTEGRARÁN A LA COMISIÓN REVISORA DEL INFORME DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.
  - L@S NÚMEROS 10, 11, 12, 13, 14,15 Y 16 SE INTEGRARÁN A LAS COMISIONES REVISORAS DE LOS INFORMES DE LAS SECRETARIAS DE ORDEN GENERAL, CETEO Y ORGANISMOS AUXILIARES.
- 6. PRESENTACIÓN DE L@S PRESUNT@S DELEGAD@S EFECTIV@S PARA INTEGRAR LA MESA DE LOS DEBATES Y LAS COMISIONES REVISORAS Y DICTAMINADORAS DE CREDENCIALES.
- 7. INSTALACIÓN Y DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE LA 1ª Y 2ª COMISIONES DICTAMINADORAS DE CREDENCIALES.
- 8. SESIÓN PLENARIA DEL XII PRECONGRESO DEMOCRÁTICO PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE CREDENCIALES Y ACREDITACIÓN DE LOS DELEGADOS EFECTIVOS Y FRATERNALES.
- 9. INSTALACIÓN FORMAL DEL XII PRECONGRESO DEMOCRÁTICO DE LA SECCIÓN XXII A CARGO DEL SECRETARIO GENERAL DEL CES.
- 10. ELECCIÓN DE LA MESA DE LOS DEBATES INTEGRADA POR 2 VICEPRESIDENT@S, 5 SECRETARI@S Y 14 ESCRUTADORES; LA PRESIDENCIA ESTARÁ A CARGO DEL SECRETARIO GENERAL DEL CES.
- 11. LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL XII PRECONGRESO DEMOCRÁTICO DEL MDTEO DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE. PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARIA DE ORIENTACIÓN POLÍTICA E IDEOLÓGICA PARA SIGUIENTE ETAPA.
- 12. LECTURA DE INFORMES:





- INFORME DE SECRETARÍA GENERAL DEL CES
- INFORME DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL CES.
- INFORMES DE LA SECRETARIAS DE ORDEN GENERAL, CETEO Y ORGANISMOS AUXILIARES.
- 13. REALIZACIÓN DE LAS ASAMBLEAS ESTATALES POR NIVELES EDUCATIVOS.
- 14. REALIZACIÓN DE LAS MESAS DE TRABAJO DE LA TEMÁTICA DEL XII PRECONGRESO DEMOCRÁTICO.
- 15. SESIÓN PLENARIA DEL XII PRECONGRESO DEMOCRÁTICO PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE LOS INFORMES Y RESOLUTIVOS EN EL SIGUIENTE ORDEN:
  - LECTURA DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES REVISORAS DE LAS SECRETARIAS DE ORDEN GENERAL DEL CES, CETEO Y ORGANISMOS AUXILIARES.
  - LECTURA DE LOS RESOLUTIVOS DE LAS ASAMBLEAS DE LOS NIVELES EDUCATIVOS.
  - LECTURA DE LOS RESOLUTIVOS DE LAS MESAS DE TRABAJO DE LA TEMÁTICA DEL XII PRECONGRESO DEMOCRÁTICO.
- 16. SEGUNDA RONDA DE ASAMBLEAS REGIONALES PARA LA DEFINICIÓN DE LOS DELEGAD@S POR REGIÓN QUE SE INTEGRARÁN A LAS SECRETARIAS DE ORDEN GENERAL Y A LA CETEO. EN ESTA TIENEN VOZ Y VOTO TANTO DELEGAD@S EFECTIV@S COMO LOS FRATERNALES Y EN LA VOTACIÓN SE UTILIZARÁ EL SISTEMA NOMINAL ABIERTO. TAMBIÉN SE HARÁ LA PRESENTACIÓN DE L@S REPRESENTANTES REGIONALES DE LOS DIFERENTES SECTORES PARA EL AVAL CORRESPONDIENTE.
- 17. SESIÓN PLENARIA DEL XII PRECONGRESO DEMOCRÁTICO DEL MDTEO DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE PARA LA ELECCIÓN Y DEFINICIÓN DE LA NUEVA DIRECCIÓN SECCIONAL, EN ESTE PROCESO ÚNICAMENTE VOTARÁN L@S DELEGAD@S EFECTIV@S MEDIANTE EL SISTEMA DE VOTACIÓN UNIVERSAL BAJO EL SIGUIENTE ORDEN:
  - PRESENTACIÓN DE LOS REPRESENTANTES REGIONALES DE CADA SECTOR.
  - NOMBRAMIENTO DE AUXILIARES Y TITULARES DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS DE LOS NIVELES EDUCATIVOS.
  - NOMBRAMIENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA CETEO.
  - NOMBRAMIENTO DE AUXILIARES DE LAS SECRETARÍAS DE ORDEN GENERAL DEL CES.
  - NOMBRAMIENTO DE LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE ORDEN GENERAL DEL CES.
  - SEGUNDA RONDA DE DEFINICIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO GENERAL Y DE ORGANIZACIÓN.
- 18. TOMA DE PROTESTA DE LA NUEVA DIRECCIÓN SECCIONAL.
- CLAUSURA DEL XII PRECONGRESO DEMOCRÁTICO DEL MDTEO DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE.
- 20. HIMNO VENCEREMOS.

**NOVENA.-** DE LOS GASTOS DEL XII PRECONGRESO DEMOCRÁTICO DEL MDTEO DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE.

- 1. LOS GASTOS GENERALES DEL XII PRECONGRESO DEMOCRÁTICO DEL MDTEO DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE SERÁN CUBIERTOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL.
- 2. LOS GASTOS DE L@S DELEGAD@S SERÁN CUBIERTOS POR LAS DELEGACIONES SINDICALES Y/O CENTROS DE TRABAJO SINDICAL QUE LOS ACREDITEN.

**DÉCIMA**: DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR LA PLENARIA GENERAL DEL XII PRECONGRESO DEMOCRÁTICO DEL MDTEO DE LA SECCIÓN XXII DE LA CNTE.

**OBSERVACIONES SANITARIAS**: EN TODAS LAS FASE DE NUESTRO PRECONGRESO DEMOCRÁTICO ES FUNDAMENTAL SEGUIR LAS MEDIDAS SANITARIAS (USO DE CUBREBOCAS, GEL ANTI BACTERIAL, SANITIZACIÓN CONTINUA)

OAXACA DE JUÁREZ, CIUDAD DE LA RESISTENCIA A 08 DE OCTUBRE DE 2022.

#### FRATERNALMENTE

¡POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO! UNIDOS Y ORGANIZADOS VENCEREMOS COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL SECCIÓN XXII



## VENCEREMOS encesemos



Desde el hondo arisol de la patria se levanta el damor popular, ya se anuncia la nueva alborada todo el pueblo comienza a luchar.

Recordando al maestro valiente cuyo ejemplo lo hiciera inmortal, enfrentemos primero a la muerte traicionar a la patria jamás.

Venceremos, venceremos, mil cadenas habrá que romper, venceremos, venceremos, al Estado sabremos vencer. (Bis)

Campesinos, maestros, mineros, la mujer de la patria también, estudiantes, empleados y obreros cumpliremos con nuestro deber.

Sembraremos la tierra de gloria socialista será el porvenir, todos juntos haremos la historia a cumplir, a cumplir, a cumplir.

Venceremos, venceremos, mil cadenas habrá que romper, venceremos, venceremos, al Estado sabremos vencer. (Bis)

